

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	PAGINA		PAGINA
Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Berja (Almería). (PD. 4137/96).	16.626	Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de El Bosque (Cádiz). (PD. 4143/96).	16.631
Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Cuevas del Almanzora (Almería). (PD. 4138/96).	16.627	Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PD. 4144/96).	16.632
Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Olula del Río (Almería). (PD. 4139/96).	16.628	Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Grazalema (Cádiz). (PD. 4145/96).	16.633
Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Alcalá del Valle (Cádiz). (PD. 4140/96).	16.629	Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Olvera (Cádiz). (PD. 4146/96).	16.634
Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). (PD. 4141/96).	16.630	Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Castro del Río (Córdoba). (PD. 4147/96).	16.634
Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Barbate (Cádiz). (PD. 4142/96).	16.630	Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Fernán Núñez (Córdoba). (PD. 4148/96).	16.635

Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Fuente Obejuna (Córdoba). (PD. 4149/96). 16.636

Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de La Rambla (Córdoba). (PD. 4151/96). 16.638

Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Posadas (Córdoba). (PD. 4150/96). 16.637

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 508/1996, de 3 de diciembre, por el que se designa Vicepresidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana al Consejero de Medio Ambiente. 16.639

Decreto 511/1996, de 3 de diciembre, por el que se designan vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. 16.639

Decreto 509/1996, de 3 de diciembre, por el que se designan los representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana. 16.639

Decreto 510/1996, de 3 de diciembre, por el que se cesan vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. 16.639

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Ascensión Rancaño Gila, Secretaria del Ayuntamiento de Válor, Granada, con carácter provisional. 16.640

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 2 de diciembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 16.640

Resolución de 3 de diciembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 16.640

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 25 de noviembre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de letrados de la Junta de Andalucía adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, correspondiente al año judicial 1996-1997. 16.641

Resolución de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a partir de la Resolución que se indica. 16.642

Resolución de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a partir de la Resolución que se indica. 16.642

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se concede una subvención a la Asociación Grupo de Campanilleros Hogueras y Candiles, de Huelva. 16.642

Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se concede una subvención al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga. 16.643

Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se concede una subvención a la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional. 16.643

Orden de 25 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla acuerdo adoptado en la Comisión de Convenio de 23 de noviembre de 1995, en relación con el personal de la categoría Auxiliar de Puericultura, a extinguir. 16.644

Orden de 26 de noviembre de 1996, por la que se acuerda la dispensa al municipio de Dúdar, Granada, de la obligación de sostener el puesto de trabajo de Secretaría, de su plantilla de funcionarios. 16.647

Orden de 27 de noviembre de 1996, por la que se modifica la de 13 de noviembre de 1996, por la que fue concedida una subvención de once millones quinientas cincuenta y tres mil pesetas a la Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras Sierra Nevada 1995, SA, destinada a la infraestructura del Plan de Emergencias Sierra Nevada 1996. 16.647

Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Málaga, por la que se concede una subvención a la Fundación CIEDES, conforme al Decreto que se cita. 16.647

Resolución de 12 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Lahiguera al amparo del Decreto que se cita. 16.648

Resolución de 25 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0004824/1995. 16.648

Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2348/1996. 16.648

Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se corrigen los errores y omisiones detectados en la de 10 de octubre de 1996. (BOJA núm. 124, de 29.10.96). 16.648

Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre el expediente 40/96, de venta directa de parcela sobrante de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Benatae (Jaén). 16.649

Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se ordena publicar las ayudas financieras otorgadas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales. 16.649

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica. 16.650

Corrección de errata de la Orden de 31 de octubre de 1996, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social por los beneficiarios de subvenciones y ayudas y los supuestos de exoneración de tal acreditación. (BOJA núm. 134, de 21.11.96). 16.650

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 5 de diciembre de 1996, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante 1997. 16.650

Resolución de 5 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 16.650

Resolución de 14 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una caducidad de expediente para el Fomento y la Promoción Comercial. 16.651

Resolución de 19 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 16.651

Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de ámbito interprovincial de Empresa Pública de Puertos de Andalucía (7100472). 16.651

Resolución de 22 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 16.656

## CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 6 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Ermita de Ntra. Sra. de la Candelaria, en Colmenar (Málaga). 16.656

Resolución de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Iglesia de Ntra. Sra. de la Estrella del Mar, en Huelva. 16.657

Resolución de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Ermita de Nuestra Señora del Valle, en Manzanilla (Huelva). 16.658

Resolución de 14 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Champagnat. 16.659

Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 16.660

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 21 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1384/96-S.3.º, interpuesto por don Angel Ramírez Lavilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.659

Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el convenio celebrado entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Cádiz, en materia de zonas con especial problemática social. 16.661

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de Migraciones. 16.660

Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones complementarias concedidas al amparo de la Orden que se cita. 16.661

Resolución de 18 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana andaluza. 16.660

Corrección de errores a la Orden de 11 de octubre de 1996, por la que se modifican algunos artículos de la de 31 de mayo de 1994, por la que se regula la Comisión de Participación sobre Drogodependencias en Andalucía. (BOJA núm. 128, de 7.11.96). 16.661

Resolución de 18 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la ampliación de la de 23 de mayo de 1996, a favor de la comunidad gitana andaluza. 16.660

Corrección de errores de la Resolución de 19 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social que se cita. (BOJA núm. 130, de 12.11.96). 16.661

**4. Administración de Justicia**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 16.662  
Edicto. 16.662

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 4136/96). 16.662

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 28 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 16.663

Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 4173/96). 16.664

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 4172/96). 16.663

Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 4174/96). 16.664

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3869/96). (PD. 4194/96).

16.665

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3861/96). (PD. 4195/96).

16.665

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3863/96). (PD. 4196/96).

16.665

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3864/96). (PD. 4197/96).

16.666

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3865/96). (PD. 4198/96).

16.666

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3862/96). (PD. 4199/96).

16.666

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 28 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3860/96). (PD. 4200/96).

16.667

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3868/96). (PD. 4201/96).

16.667

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidas en la de 31 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3971/96). (PD. 4202/96).

16.667

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidas en la de 31 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3955/96). (PD. 4203/96).

16.667

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 24 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3859/96). (PD. 4204/96).

16.668

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3867/96). (PD. 4205/96).

16.668

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3866/96). (PD. 4206/96).

16.668

Corrección de errores a la Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se cita, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. (Clave: U9611ATES6X). (PD. 3860/96). (BOJA núm. 134, de 21.11.96). (PD. 4193/96).

16.669

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 21 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del suministro que se cita por procedimiento negociado sin publicidad.

16.669

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

16.669

Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

16.669

Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.	16.670	Resolución de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4176/96).	16.674
Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.	16.670	Resolución de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4177/96).	16.675
Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.	16.670	Resolución de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4178/96).	16.676
Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.	16.671	Resolución de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4179/96)).	16.676
Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.	16.671	Resolución de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4180/96).	16.677
Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.	16.671	Resolución de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4181/96).	16.677
Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.	16.671	Resolución de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4182/96).	16.678
Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.	16.672	Resolución de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4183/96)).	16.678
Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.	16.672	Resolución de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4184/96).	16.679
Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.	16.672	Resolución de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4185/96).	16.680
Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.	16.673	Resolución de 4 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4186/96).	16.680
Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.	16.673	Resolución de 5 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4187/96).	16.681
Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.	16.673		
Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.	16.674		
Resolución de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4175/96).	16.674		

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 13 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

16.681

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 18 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de consultoría y asistencia.

16.682

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio de licitación de concurso público de suministro. (Expte. 48/96). 16.682

Anuncio de licitación de concurso público de suministro. (Expte. 78/96). 16.682

**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

Resolución de 11 de diciembre de 1996, por la que se rectifican errores advertidos en los anuncios de concurso público para la contratación del servicio de jardinería en los centros que se indican. (Expte. J/1/97). (PP. 4126/96). 16.682

Resolución de 11 de diciembre de 1996, por la que se rectifican errores advertidos en los anuncios de concurso público para la contratación del servicio de limpieza en los centros que se indican. (Expte. L/4/97). (PP. 4127/96). 16.683

**CONSORCIO ESCUELA DE FORMACION DE ARTESANOS DE GELVES**

Resolución de 2 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la contratación por procedimiento de concurso abierto que se indica. (PP. 4117/96). 16.683

Resolución de 2 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la contratación por procedimiento de concurso abierto que se indica. (PP. 4118/96). 16.683

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Actos de Trámites de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 16.684

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 16.684

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 16.684

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 16.685

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 16.685

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 16.686

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-328/95-E.P.). 16.686

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-81/96-E.P.). 16.686

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-47/96-E.P.). 16.687

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-10/96-SE). 16.687

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/133/96 M). 16.687

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-63/96-SE). 16.688

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, que se cita. (SAN/ET-36/96-SE). 16.688

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-68/96-SE). 16.689

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de la Junta Provincial de Hacienda en el expediente de reclamación que se cita. (31/96). 16.690

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de la Junta Provincial de Hacienda en el expediente de reclamación que se cita. (23/93). 16.690

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Sindical que se cita. 16.691

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente sancionador que se cita. (273/95). 16.691

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente sancionador que se cita. (278/95). 16.693

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la resolución del expediente sancionador que se cita. (297/95). 16.693

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la resolución del expediente sancionador que se cita. (312/95). 16.694

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Acuerdo de 19 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica a doña Concepción Hermosín Zambrano la iniciación del expediente de reintegro por cobro indebido de retribuciones. 16.695

Acuerdo de 19 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución recaída en el expediente de reintegro incoado a la Asociación Andaluza para el Bienestar y Calidad de Vida Al Sol. 16.695

Acuerdo de 19 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución de fraccionamiento recaída en el expediente de reintegro por cobro indebido de ayuda del Fondo de Asistencia Social, incoado a doña Felisa Saavedra Martínez. 16.696

**MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE JAEN**

Anuncio. 16.696

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Anuncio de la Capitanía Marítima de Málaga, sobre iniciación procedimiento de baja del buque que se cita. 16.696

**AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL**

Anuncio. (PP. 3755/96). 16.696

**AYUNTAMIENTO DE LUCENA**

Anuncio de información pública de proyecto de urbanización de parcela en el Plan Parcial A-1, del sector Plaza de Toros. (PP. 4099/96). 16.697

**AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

Anuncio. 16.697

**AYUNTAMIENTO DE LANJARON (GRANADA)**

Corrección de errores a anuncio de convocatoria y bases. (BOJA núm. 138, de 30.11.96). 16.697

**CENTRO PUBLICO DE EDUCACION DE ADULTOS DE SORBAS**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3910/96). 16.697

**NOTARIA DE DON JUAN LOPEZ ALONSO**

Anuncio de subasta notarial. (PP. 4114/96). 16.697

**SDAD. COOP. AND. MALLAS POZOBLANCO**

Anuncio. (PP. 4208/96). 16.698

## 1. Disposiciones generales

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Berja (Almería). (PD. 4137/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia,

establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Berja (Almería) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.



Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

#### ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Berja (Almería) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### ANEXO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BERJA (ALMERÍA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36° 50' 55" N; 02° 56' 54" W.
- Cota (m): 331.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.6.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 16.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 20.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolo. Omnidireccional.

- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 18.
- Altura del mástil (m): 24.
- Altura efectiva máxima (m): 204.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\* ) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de esteofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Cuevas del Almanzora (Almería). (PD. 4138/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Cuevas del Almanzora (Almería) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

#### ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Cuevas del Almanzora (Almería) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la

concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## A N E X O

### CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 17' 53" N; 01° 52' 43" W.
- Cota (m): 86.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.3.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 12.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 8.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 23.
- Altura del mástil (m): 24.
- Altura efectiva máxima (m): 94.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de este-reofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Olula del Río (Almería). (PD. 4139/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Olula del Río (Almería) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

## A C U E R D O

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Olula del Río (Almería) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## ANEXO

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE OLULA DEL RIO (ALMERIA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 21' 16" N; 02° 17' 46" W.
- Cota (m): 486.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.2.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 10.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 7.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 29.
- Altura del mástil (m): 30.
- Altura efectiva máxima (m): 112.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Alcalá del Valle (Cádiz). (PD. 4140/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Alcalá del Valle (Cádiz) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

## ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Alcalá del Valle (Cádiz) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## ANEXO

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE ALCALA DEL VALLE (CADIZ)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36° 54' 23" N; 05° 10' 18" W.
- Cota (m): 600.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.2.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 10.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 14.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 15.
- Altura del mástil (m): 15.
- Altura efectiva máxima (m): 107.
- Polarización de la emisión: Vertical.

(\*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). (PD. 4141/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

#### ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

tarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### A N E X O

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36° 45' 10" N, 05° 48' 35" W.
- Cota (m): 143.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.8.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 28.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 17.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 23.
- Altura del mástil (m): 24.
- Altura efectiva máxima (m): 98.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de esteofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Barbate (Cádiz). (PD. 4142/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio

de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Barbate (Cádiz) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

#### ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Barbate (Cádiz) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### ANEXO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE BARBATE (CADIZ)

- Coordinadas geográficas de ubicación del transmisor: 36° 11' 39" N, 05° 54' 57" W.
- Cota (m): 9.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.4.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 150.

- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 111.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 150.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 25.
- Altura del mástil (m): 27.
- Altura efectiva máxima (m): 34.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*). De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de El Bosque (Cádiz). (PD. 4143/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de El Bosque (Cádiz) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

#### ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de El Bosque (Cádiz) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### A N E X O

#### CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE EL BOSQUE (CADIZ)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36° 45' 33" N; 05° 30' 16" W.
- Cota (m): 300.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.2.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 16.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 26.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 50.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 18.
- Altura del mástil (m): 19.
- Altura efectiva máxima (m): 67.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PD. 4144/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indi-

rectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

#### A C U E R D O

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## ANEXO

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36° 25' 11" N; 06° 08' 46" W
- Cota (m): 5.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.7.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 150.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 178.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 250.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 18.
- Altura del mástil (m): 18.
- Altura efectiva máxima (m): 22.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de esteofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Grazalema (Cádiz). (PD. 4145/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 1993, se otorgó a la Corporación Municipal de Grazalema (Cádiz) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

## ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Grazalema (Cádiz) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## ANEXO

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE GRAZALEMA (CADIZ)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36° 45' 04" N; 05° 21' 36" W.
- Cota (m): 800.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.4.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 10.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 9.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 25.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 15.
- Altura del mástil (m): 16.
- Altura efectiva máxima (m): 304.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de esteofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Olvera (Cádiz). (PD. 4146/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Olvera (Cádiz) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

#### ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Olvera (Cádiz) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### ANEXO

#### CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE OLVERA (CADIZ)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36° 56' 22" N, 05° 15' 46" W.
- Cota (m): 612.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.5.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 10.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 9.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 10,4.
- Altura del mástil (m): 12,5.
- Altura efectiva máxima (m): 271.
- Polarización de la emisión: Vertical.

(\*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de esteofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Castro del Río (Córdoba). (PD. 4147/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.



La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Castro del Río (Córdoba) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

#### A C U E R D O

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Castro del Río (Córdoba) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### A N E X O

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 41' 30" N. 04° 28' 49" W.
- Cota (m): 241.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*)

- Frecuencia de emisión (MHz): 107.5.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 50.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 60.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 100.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 21.
- Altura del mástil (m): 24.
- Altura efectiva máxima (m): 12.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de esteofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Fernán Núñez (Córdoba). (PD. 4148/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Fernán Núñez (Córdoba) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

#### A C U E R D O

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Fernán Núñez (Córdoba) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con

tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## ANEXO

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 40' 13" N; 04° 43' 12" W.
- Cota (m): 329.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.4.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 20.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 13.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 25.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 20.
- Altura del mástil (m): 24.
- Altura efectiva máxima (m): 113.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de este-reofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Fuente Obejuna (Córdoba). (PD. 4149/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indi-

rectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Fuente Obejuna (Córdoba) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

## ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Fuente Obejuna (Córdoba) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## ANEXO

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA (CORDOBA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 38° 15' 56" N. 05° 24' 55" W.
- Cota (m): 620.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.1.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 24.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 17.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 15.
- Altura del mástil (m): 17,5.
- Altura efectiva máxima (m): 72.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de este-reofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Posadas (Córdoba). (PD. 4150/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Posadas (Córdoba) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

## ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Posadas (Córdoba) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## ANEXO

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE POSADAS (CORDOBA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 48' 06" N; 05° 06' 21" W.
- Cota (m): 88.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.1.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 50.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 16.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Sistema radiante y características de radiación: 4 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 19.
- Altura del mástil (m): 24.
- Altura efectiva máxima (m): 37.
- Polarización de la emisión: Vertical.

(\*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de La Rambla (Córdoba). (PD. 4151/96).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de La Rambla (Córdoba) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

#### ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de La Rambla (Córdoba) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con

tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### A N E X O

#### CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA RAMBLA (CORDOBA)

- Coordinadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 36' 35" N; 04° 44' 22" W.
- Cota (m): 317.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.7.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 20.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 13.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 18.
- Altura del mástil (m): 21.
- Altura efectiva máxima (m): 61.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 508/1996, de 3 de diciembre, por el que se designa Vicepresidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana al Consejero de Medio Ambiente.*

De conformidad con el artículo 2.º del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de conservación de la naturaleza, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1996,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana al Consejero de Medio Ambiente.

Queda sin efecto el Decreto 87/1992, de 19 de mayo.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 509/1996, de 3 de diciembre, por el que se designan los representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana.*

De conformidad con el artículo 2.º del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de conservación de la naturaleza y con el artículo 3.º del Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1996,

Vengo en nombrar Vocales del Patronato del Parque Nacional de Doñana a los titulares de los siguientes cargos:

- Viceconsejería de Agricultura y Pesca.
- Secretaría General de Economía.
- Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Queda sin efecto el Decreto 88/1992, de 19 de mayo.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 510/1996, de 3 de diciembre, por el que se cesan vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto por el artículo 8.1.d) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno designar cuatro Vocales del Consejo Asesor de la citada Empresa Pública, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1996,

Vengo en cesar como Vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a:

Don José Antonio Sainz-Pardo Casanova.  
Don José Antonio Soriano Cabrera.  
Don Manuel Grosso Galván.  
Don Francisco Contreras Pérez.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 511/1996, de 3 de diciembre, por el que se designan vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto por el artículo 8.1.d) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno designar cuatro Vocales del Consejo Asesor de la citada Empresa Pública, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1996,

Vengo en designar Vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a:

Don José Antonio Sainz-Pardo Casanova.  
Don Juan Carlos Soriano Hernández.  
Don Marcelino Sánchez Ruiz.  
Doña Isabel de Haro Aramberri.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Ascensión Rancaño Gila, Secretaria del Ayuntamiento de Valor, Granada, con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Ascensión Rancaño Gila, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 24220130/46/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Valor (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Ascensión Rancaño Gila, NRP 24220130/46/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Valor (Granada), durante el período de vigencia de la licencia por asuntos propios de la titular de la Secretaría.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 26 de noviembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Fondos y Programas Comunitarios, código 620509, adscrito a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 27 de octubre de 1996 (BOJA núm. 131, de 22.10.96), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los

artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de diciembre de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

**A N E X O****CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 30.449.870.

Primer apellido: Eguilior.

Segundo apellido: Arranz.

Nombre: Patricia.

CPT: 620509.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Fondos y Programas Comunitarios.

Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro directivo: Dirección General de Fondos Europeos.

Centro destino: Dirección General de Fondos Europeos.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene dele-

gadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario General, código 619150, adscrito a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 17 de octubre de 1996 (BOJA núm. 119, de 17.10.96), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación

a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.930.876.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Josefa.

CPT: 619150.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General. Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 25 de noviembre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de letrados de la Junta de Andalucía adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, correspondiente al año judicial 1996-1997.*

Con la finalidad de dar la debida publicidad a su postulación procesal, el artículo 5 del Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, por el que se regulan la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, prevé que al comienzo de cada año judicial, por la Consejería de la Presidencia se disponga la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de Letrados de la Junta de Andalucía en servicio activo en el Gabinete Jurídico, relación en la que, de acuerdo con la disposición adicional 3.ª del mismo Decreto, habrán de incluirse también los demás funcionarios que ocupen puestos de trabajo de Letrados del Gabinete Jurídico.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.2.º del Decreto 323/1994, la publicación anteriormente referida deberá recoger la sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía así como la de los Servicios Jurídicos Provinciales de la misma, lugares estos que, de acuerdo con el apartado 1.º del mismo artículo, se fijan como domicilio de la Administración de la Junta de Andalucía a todos los efectos procesales, y sin perjuicio de lo que pueda disponerse expresamente por alguna Ley.

Por todo lo que antecede, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

#### ORDEN

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, los Letrados de la Junta de Andalucía en servicio activo con destino en el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía son los que se incluyen en la relación que se contiene en el Anexo I de la presente Orden. De conformidad con lo previsto

en la disposición adicional 3.ª del referido Decreto, se incluyen asimismo en dicha relación los demás funcionarios que ocupan puestos de trabajo de Letrados del Gabinete Jurídico.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 del Decreto 323/1994, se incluye en el Anexo II de la presente Orden el domicilio de la sede de los Servicios Centrales del Gabinete Jurídico, así como los de los Servicios Jurídicos Provinciales de la Junta de Andalucía.

Tercero. Publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### ANEXO I

- Albert Muñoz, M.ª del Amor.
- Blanco Aguilar, M.ª Dolores.
- Carretero Espinosa de los Monteros, Carmen.
- Castro Pascual, José M.ª
- Concha Jaraba, Manuel.
- Delgado Utrera, Manuel.
- Díaz Quero, Mariano.
- Fernández Casado, M.ª Dolores.
- Fernández-Vivancos González, Elisa Isabel.
- Girón López, Cesar.
- Guisado Barrilao, José Mario.
- Hinojosa Martínez, Eduardo.
- Izquierdo Barragán, Mercedes.
- Jadraque Sánchez, José Joaquín.
- Jiménez López, Jesús.
- Lasa Fernández-Barrón, León.
- Marrero García-Rojo, Angel.
- Monzón Ristori, José M.ª
- Navarro Atienza, Manuel.

- Olivares Espigares, Carmen.
- Ortiz Mallol, José.
- Parody Villas, Ana.
- Pérez González-Toruño, Pedro.
- Real Heredia, M.ª Eugenia.
- Román Montoya, M.ª del Mar.
- Requena López, Tomás.
- Reinoso Laso, Ricardo.
- Santiago Fernández, M.ª José.

## ANEXO II

- Gabinete Jurídico  
(Servicios Centrales) Monsalves 8 y 10 (Sevilla)

- Servicios Jurídicos Provinciales
- Almería: Paseo de Almería, 68.
- Cádiz: Plaza de España, 19.
- Córdoba: Calle San Felipe, 5.
- Huelva: Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3.
- Granada: Gran Vía, 34.
- Jaén: Plaza de las Batallas, 3.
- Málaga: Av. de la Aurora, 47, Edificio Múltiple, 2.ª

planta.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a partir de la Resolución que se indica.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas en base a la Resolución de 19 de julio de 1996, por la que se convocaron dos becas para la realización de trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información de Málaga. (BOJA núm. 89 de 2 de agosto de 1996).

Beneficiaria: María Eugenia Chacón Mohedano.  
Importe: 2.670.000 ptas.

Beneficiaria: María Rodríguez Hervella.  
Importe: 2.670.000 ptas.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo García.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a partir de la Resolución que se indica.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas en base a la Resolución de 19 de julio de 1996, por la que se convocaron cuatro becas para la realización de trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén (BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1996).

Beneficiario: Arsenio Manuel Hernández Puertas.  
Destino: Eurobiblioteca de Almería.  
Importe: 2.670.000 ptas.

Beneficiaria: María Africa Morejón Peláez.  
Destino: Eurobiblioteca de Cádiz.  
Importe: 2.670.000 ptas.

Beneficiaria: Gloria Cruz Moreno.  
Destino: Eurobiblioteca de Huelva.  
Importe: 2.670.000 ptas.

Beneficiaria: María del Pilar Munera Gómez.  
Destino: Eurobiblioteca de Jaén.  
Importe: 2.670.000 ptas.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo García.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 22 de noviembre de 1996, por la que se concede una subvención a la Asociación Grupo de Campanilleros Hogueras y Candiles, de Huelva.*

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejera de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

Por la Asociación Grupo de Campanilleros «Hogueras y Candiles», de la provincia de Huelva, se ha solicitado a esta Consejería una subvención destinada, al amparo del citado Decreto, al fin que más adelante se especificará.

Esta Consejería mantiene especial interés en fomentar un alto grado de asociacionismo en la comunidad andaluza y dado que el citado grupo funciona con tal carácter, fomentando la participación de todos sus miembros en su entorno social, con variedad de actividades y actuaciones, y teniendo en cuenta las competencias atribuidas en esta materia a la Consejería de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el citado Decreto, se ha estimado procedente acceder a lo solicitado.

Dadas las características de las competencias atribuidas a esta Consejería que no responden a un tipo de programa sectorial y la imposibilidad de prever con antelación la finalidad de las solicitudes presentadas a lo largo del ejercicio por las diversas entidades relacionadas con nuestra Comunidad Autónoma, se ha declarado dicha subvención de carácter excepcional, obviándose, por consiguiente la concurrencia.

En consecuencia, visto el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

## DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a la Asociación Grupo de Campanilleros «Hogueras y Candiles», de la provincia de Huelva, por importe de 500.000 pesetas, destinada a sufragar gastos encuentro navideño en Barcelona con los emigrantes andaluces.

Segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 107, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando acre-



ditado el fin público y económico, en virtud de lo señalado en la exposición de motivos.

Tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 480.00.12A y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, en la forma prevista en el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Quinto. Se recaba la concesión de la subvención otorgada por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencia conferidas sobre esta materia.

Sexto. De la presente Orden se dará conocimiento a la entidad beneficiaria y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 22 de noviembre de 1996.

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 22 de noviembre de 1996, por la que se concede una subvención al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga.*

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejera de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

Visto el expediente de solicitud que, al amparo del citado Decreto, ha sido remitido por la citada entidad y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía par 1996.

#### DISPONGO

Primero. Se concede una subvención al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga, por importe de 500.000 ptas., para el pago del alquiler del local destinado a oficinas y otros gastos de compras de bienes corrientes.

Segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 107, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando justificado el interés público en virtud de las actividades realizadas por la citada entidad que repercuten en la formación de los funcionarios que gestionan la actividad municipal.

Tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 480.00.12A y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75 por ciento de su importe, librándose el 25 por ciento restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, en la forma prevista en el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Quinto. Se recaba la concesión de la subvención otorgada por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencia conferidas sobre esta materia.

Sexto. De la presente Orden se dará conocimiento a la entidad beneficiaria y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 22 de noviembre de 1996.

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 22 de noviembre de 1996, por la que se concede una subvención a la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional.*

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejera de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

Visto el expediente de solicitud que, al amparo del citado Decreto, ha sido remitido por la citada Asociación y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía par 1996.

#### DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional, por importe de 1.000.000 ptas., destinada a gastos ocasionados con motivo de la celebración de las Jornadas sobre el Tribunal Constitucional.

Segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 107, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando justificado dicha excepcionalidad y finalidad pública al tratarse de unas jornadas de estudio y debates sobre problemas relacionados con la jurisprudencia constitucional y sus efectos.

Tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 480.00.12A y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, en la forma prevista en el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Quinto. Se recaba la concesión de la subvención otorgada por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencia conferidas sobre esta materia.

Sexto. De la presente Orden se dará conocimiento a la entidad beneficiaria y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 22 de noviembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 25 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla acuerdo adoptado en la Comisión de Convenio de 23 de noviembre de 1995, en relación con el personal de la categoría Auxiliar de Puericultura, a extinguir.*

En la reunión de la Comisión de Convenio de fecha 23 de noviembre de 1995, se sometió a la consideración de la misma, diversos acuerdos de la Subcomisión de Valoración y Definición de puestos de trabajo, entre ellos el referente a la categoría de «Auxiliar de Puericultura, a extinguir». Según este acuerdo, a propuesta del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, se estimaba oportuno, proceder a la reclasificación en Especialista de Puericultura, del personal de aquella categoría, cuya existencia, de carácter residual, tenía su origen en circunstancias singulares, que motivaron la no reclasificación que, con carácter general, se llevó a cabo en el año 1987. En la actualidad este personal desarrolla sus funciones en la categoría propuesta. No obstante, dada la repercusión económica que dicho Acuerdo comportaba, se decidió que su aplicación efectiva, quedara supeditada a la existencia de crédito para esta finalidad.

Una vez resuelta la previsión de la cobertura de la diferencia de coste presupuestario, se procede a la reclasificación acordada, modificándose al efecto la relación de puestos de trabajo en orden a la adscripción del per-

sonal afectado en los mismos centros en que vienen desempeñando sus funciones.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la disposición final quinta del Decreto 16/1988, de 27 de enero, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía y del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda

## DISPONGO

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en los términos recogidos en el Anexo 1 de la presente Orden.

Artículo 2. Reclasificación y adscripción del personal afectado.

El personal relacionado en el Anexo 2 de la presente Orden queda reclasificado en la categoría de Especialista en Puericultura, correspondiente al grupo III del Convenio Colectivo de personal laboral de la Junta de Andalucía, quedando adscrito a los puestos que en dicho Anexo se indican, con el mismo carácter de ocupación que actualmente tiene.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

A N E X O 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO R.F./D.P.	EPSM	TITULACIÓN		FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL DE CAJIZ												
CENTRO DE DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL LOS NAVEGANTES ALDECIERAS												
MODIFICADOS												
611363	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	6	L PC .S	III			01				ALDECIERAS	
611363	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	5	L PC .S	III			01				ALDECIERAS	
SUPRIMIDOS												
611365	AUXILIAR PUERICULTORA	1	L PC .S	IV			02				ALDECIERAS PLAZA A EXTINGUIR	
CENTRO DE DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL CUADALOUYR SANLUCAR DE BARRAMEDA												
MODIFICADOS												
611963	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	5	L PC .S	III			01				SANLUCAR DE BARRAMEDA	
611963	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	6	L PC .S	III			01				SANLUCAR DE BARRAMEDA	
SUPRIMIDOS												
611965	AUXILIAR PUERICULTORA	1	L PC .S	IV			02				SANLUCAR DE BARRAMEDA PLAZA A EXTINGUIR	
CENTRO DE DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL NTRA SRA DE LA LUZ TARIFA												
MODIFICADOS												
611028	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	6	L PC .S	III			01				TARIFA	
611028	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	6	L PC .S	III			01				TARIFA	
SUPRIMIDOS												
611030	AUXILIAR PUERICULTORA	1	L PC .S	IV			02				TARIFA PLAZA A EXTINGUIR	
CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA												
CENTRO DE DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL SANTO ANJEL BAZA												
MODIFICADOS												
607403	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	4	L PC .S	III			01				BAZA	
607403	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	5	L PC .S	III			01				BAZA	
SUPRIMIDOS												
607405	AUXILIAR PUERICULTORA	2	L PC .S	IV			02				BAZA PLAZA A EXTINGUIR	

**A N E X O 2**

**PERSONAL QUE SE RECLASIFICA A LA CATEGORÍA DE ESPECIALISTA EN PUERICULTURA**

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO					
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL	611383	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	GUARD. INF. LOS NAVEGANTES	CÁDIZ	ALGECIRAS	
PÉREZ SUMARIVA, CONCEPCIÓN	611963	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	GUARD. INF. GUADALQUIVIR	CÁDIZ	SANTIÚCAR DE BARR.	
BLANCO LUNA, ROSARIO	611028	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	GUARD. INF. NTRA. SRA. DE LA LUZ	CÁDIZ	TARIFA	
RODRÍGUEZ CERVILLA, ENCARNACIÓN	607403	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	GUARD. INF. SANTO ÁNGEL	GRANADA	BAZA	

*ORDEN de 26 de noviembre de 1996, por la que se acuerda la dispensa al municipio de Dúdar, Granada, de la obligación de sostener el puesto de trabajo de Secretaría, de su plantilla de funcionarios.*

El municipio de Dúdar, perteneciente a la provincia de Granada, acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma la dispensa del puesto de trabajo de Secretaría, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 11 de julio de 1996, en atención a la exigua población que reside en el término municipal y a la escasez de recursos económicos.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/1984, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Se acuerda dispensar al municipio de Dúdar (Granada), de la obligación de sostener el puesto de trabajo de Secretaría, de su plantilla de funcionarios.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 27 de noviembre de 1996, por la que se modifica la de 13 de noviembre de 1996, por la que fue concedida una subvención de once millones quinientas cincuenta y tres mil pesetas a la Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras Sierra Nevada 1995, SA, destinada a la infraestructura del Plan de Emergencias Sierra Nevada 1996.*

Con ocasión de la celebración del Campeonato Mundial de Esquí Alpino de 1996, en la estación invernal de esquí de Pradollano, sita en el término municipal de Monachil (Granada), la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Interior, estimó conveniente implantar un Plan de Emergencias mediante el cual fuera posible coordinar las diversas actuaciones que pudieran derivarse a consecuencia de un incidente que lleve aparejado una situación de grave riesgo y calamidad pública, con menoscabo de la seguridad de las personas y bienes, aspectos que evidencian la finalidad pública e interés social de la citada actuación.

El mencionado dispositivo de emergencias quedó instalado en el parque de bomberos de Monachil, sito en la estación invernal de Pradollano, y necesitó para su ade-

cuada operatividad de una infraestructura de apoyo, la cual fue gestionada por la Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras Sierra Nevada 1995, S.A. (SOGEFINSA), por ser una sociedad constituida para la gestión y financiación de actuaciones vinculadas con la realización de infraestructuras y equipamientos relacionados con el Campeonato del Mundo de Esquí Alpino de Sierra Nevada, motivo por el que se considera que la infraestructura del Plan de Emergencias tiene acomodo dentro del ámbito de actuación de SOGEFINSA.

A tenor de todo lo expuesto, y en virtud de las actuaciones que en materia de Protección Civil le corresponde a la Consejería de Gobernación según el artículo 14 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, la Consejería de Gobernación concedió en Orden de noviembre de 1996 una subvención de 11.553.000 pesetas a la mencionada entidad. En dicha Orden no se declara el carácter de la citada subvención, omitiéndose igualmente en el Anexo de la misma uno de los apartados a los que se destinará la subvención, lo que obliga a que se especifique con la presente Orden de modificación, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996.

## DISPONGO

Artículo Único. Carácter.

Las subvenciones que se otorguen a tenor de la presente Orden tendrán el carácter de excepcional, justificándose su finalidad pública en la necesidad de garantizar la seguridad de las personas y bienes en caso de grave riesgo o catástrofe, que hubiera podido acontecer durante la celebración del Mundial de Esquí Alpino de 1996.

Sevilla, 27 de noviembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

## ANEXO

En este Anexo se amplía el Anexo de la Orden de 13 de noviembre de 1996, en el que se especificaban las características de la infraestructura indicada en el artículo 3.º

Se destinará la subvención también a: Reparación de desperfectos ocasionados por el Plan de Emergencia en la dotación, equipamientos e infraestructuras del Parque de Bomberos de Monachil.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Málaga, por la que se concede una subvención a la Fundación CIEDES, conforme al Decreto que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989 y 11 de marzo de 1992, por las que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería, esta Delegación ha resuelto conceder la subvención que a continuación se especifica y con la cantidad que se reseña:

Entidad/Finalidad: Fundación «CIEDES». «Financiación como miembro del Patronato».

Importe: 400.000 ptas.

Málaga, 23 de octubre de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Lahiguera al amparo del Decreto que se cita.*

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que no comportan inversión y respondan a iniciativas y actividades que enumera.

Visto el expediente tramitado en la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre concesión de subvención a entidades locales y al amparo del citado Decreto, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación; y la Orden de 11 de marzo de 1992, por la que se modifica la cuantía de las subvenciones a otorgar por los Delegados de Gobernación; los arts. 26 y 27 de la Ley 7/96 de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Resuelvo: Conceder al Ayuntamiento de Lahiguera, una subvención por importe de un millón de pesetas, para hacer frente a gastos corrientes del Ayuntamiento de Lahiguera, debiendo ajustarse la presente Resolución a las siguientes condiciones:

I. El beneficiario de esta subvención percibirá el 75% de la misma y previa justificación de dicho importe percibirá el 25% restante, de conformidad con el art. 27.1 de la Ley 7 de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

II. Dicha subvención queda sujeta a las obligaciones impuestas al beneficiario, régimen sancionador y reintegro, en caso de que proceda regulada en el art. 26 de la precitada Norma.

III. A los efectos de justificación, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/88 (BOJA núm. 45 de 10 de junio de 1988), la referida entidad vendrá obligada a remitir a esta Delegación en el plazo de 10 días, Certificación del Tesorero o Administrador de haber registrado en su contabilidad el ingreso correspondiente, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado, según proceda, y en general, de la documentación que se exige para la ejecución de los créditos de los presupuestos que correspondan a inversiones o gastos de la misma naturaleza que los que constituyen el destino de la subvención, en un plazo no superior a seis meses, contados a partir del pago, justificación, modificación, obligación del beneficiario y reintegro, en caso de que proceda.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

De la presente Resolución se dará traslado a la Consejería de Gobernación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 12 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0004824/1995.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0004824/1995, interpuesto por don Enrique Muñoz Castaño, contra la Orden de 18 de septiembre de 1995, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico vacantes en las distintas Consejerías y Organismos autónomos, convocado por Orden de 19 de junio de 1995.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0004824/1995.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2348/1996.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2348/96-Secc. 3.<sup>ª</sup>, interpuesto por don José María Fuertes Corces, contra el Decreto 395/1996, de 2 de agosto, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía en orden a integrar al personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2348/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se corrigen los errores y omisiones detectados en la de 10 de octubre de 1996. (BOJA núm. 124, de 29.10.96).*

Advertidos errores y omisiones, tanto en la exposición de motivos como en el texto del Anexo que acompañaba a la Resolución de 10 de octubre de 1996, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Plataforma por la Supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 124, de 29 de octubre de 1996, a tenor de lo establecido en el artículo 13. segunda. c) del Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 205/1983, de 5 de octubre, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones.

En la página 13.891, columna de la derecha, en el segundo párrafo de la exposición de motivos de la Resolución de 10 de octubre de 1996, línea séptima, donde dice: «Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía», debe decir: «Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía».

En la página 13.893, columna de la izquierda, en el artículo 1, párrafo primero, tercera línea, donde dice: «...Unión de Pequeños Agricultores...», debe decir: «...Unión de Agricultores...».

En la página 13.844, columna de la izquierda, en el artículo 11, apartado 1, donde dice: «Le corresponden», debe decir: «Le corresponden al Coordinador».

Sevilla, 26 de noviembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre el expediente 40/96, de venta directa de parcela sobrante de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Benatae, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de parcela sobrante, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Benatae (Jaén), en sesión plenaria de 16.5.96, en C/ República Argentina, s/n. Superficie: 29,93 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, con medianería propiedad del Ayuntamiento; Sur, con Ctra. a Siles, hoy C/ República Argentina; Este, con medianería propiedad del Ayuntamiento; Oeste, con medianería propiedad de don José González Z. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orce al tomo 678, Libro 31, Folio 185, Finca 2949. Inscrición 1.ª

Valor pericial: 89.790 ptas.

La presente Resolución se remitirá al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación

de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 26 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se ordena publicar las ayudas financieras otorgadas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.*

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por diversas entidades locales, solicitando ayuda financiera al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que la Comisión Provincial del Patronato, en su sesión ordinaria del día 10 de mayo, adoptó, entre otros, el acuerdo de financiar a los municipios que se relacionan en el Anexo I.

Resultando que conforme a lo ordenado en el artículo 11 del Decreto 111/89 se han tramitado los correspondientes expedientes, resolviéndose por este Delegado de Gobernación la concesión de las ayudas financieras para las obras y servicios recogidas en el Anexo I.

## RESUELVO

Ordenar su publicación en BOJA de las subvenciones y préstamos otorgados a cada uno de los municipios relacionados en el Anexo I, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 26 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## A N E X O I

MUNICIPIOS	OBRAS Y SERVICIOS	SUBVENCION	PRESTAMO
ALGAMITAS	Adquisición Equipo Transmisiones para la Policía Local.	360.000.-	240.000.-
ARAHAL	Adquisición Material para Policía Local y Bomberos.	882.964.-	1.000.000.-
CANTILLANA	Adquisición Vehículo para Usos Múltiples.	1.285.000.-	1.590.000.-
FUENTES DE ANDALUCIA	Adquisición Bienes Mejora de Infraestructura.	527.036.-	359.676.-
CORIA DEL RIO	Reparación de Cubiertas y Revestimientos Fachada C.P. Cerro de San Juan.	1.800.000.-	3.200.000.-
MADROÑO, EL	Local para Usos Múltiples.	2.700.000.-	2.300.000.-
MAIRENA DEL ALCOR	Adquisición Vehículo para Usos Múltiples.	1.900.000.-	2.360.950.-
MARCHENA	Adquisición Vehículo Policía Local.	800.000.-	773.876.-
RUBÍO, EL	Obra Nueva Zona Deportiva.	1.030.000.-	970.000.-
SALTERAS	Obras de Ampliación Centro de Salud.	1.700.000.-	2.772.496.-
VILLANUEVA DE SAN JUAN	Reparación de Caminos Vecinales.	1.925.000.-	2.325.000.-
TOTALES.....		14.910.000.-	17.892.000.-

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 6 de mayo de 1996, se autoriza la iniciación de expediente, por el sistema de contratación directa, para el alquiler del piso superior al ocupado actualmente por la Agencia Comarcal de Extensión Agraria de Gibrleón (Huelva).

2.º La autorización se motiva por el supuesto excepcional de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, al ser contiguo al resto de las dependencias de la Agencia Comarcal de Extensión Agraria.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio, con fecha 29 de octubre de 1996 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adjudicación directa del arrendamiento reseñado a don Luis Morón Martín y su esposa doña Ana Suárez Ortega, propietarios del piso 2.º de la calle Manuel Siurot, núm. 15, del término municipal de Gibrleón (Huelva), con una superficie útil de 98,51 metros cuadrados, y por una renta mensual de cincuenta y ocho mil (58.000) pesetas, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sevilla, 26 de noviembre de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*CORRECCION de errata de la Orden de 31 de octubre de 1996, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social por los beneficiarios de subvenciones y ayudas y los supuestos de exoneración de tal acreditación. (BOJA núm. 134, de 21.11.96).*

Advertida errata en la publicación de la Orden antes citada, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Página 15.058, 1.ª columna, línea 37, donde dice: «...por la Ley 7/1986, de 31 de julio...»; debe decir: «...por la Ley 7/1996, de 31 de julio...».

Sevilla, 26 de noviembre de 1996

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 5 de diciembre de 1996, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante 1997.*

La Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, dispone, en su artículo 19, que los domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer

abiertos al público serán, como máximo, ocho al año, señalando a continuación que el calendario anual fijando los referidos ocho días se establecerá, previa consulta a la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía, mediante Orden de la Consejería competente en materia de comercio interior, actualmente, la Consejería de Trabajo e Industria en virtud del artículo 3.º del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

La Disposición Transitoria Segunda de la Ley 1/1996, de 10 de enero, establece que, hasta tanto se constituya la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía, la Consulta previa a la misma será sustituida por el informe, con el mismo carácter, de cada uno de los órganos, organizaciones e instituciones que, conforme al citado artículo 13, deben estar representados en esta Comisión.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas y previo informe de los órganos, asociaciones y organizaciones empresariales, sindicales y de consumidores más representativas del sector y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y, en su caso, Navegación de Andalucía,

### DISPONGO

Artículo único. Domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público.

Los domingos y días festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público durante el año 1997 serán los siguientes:

- 5 de enero, domingo.
- 12 de enero, domingo.
- 13 de octubre, lunes.
- 1 de noviembre, sábado.
- 8 de diciembre, lunes.
- 14 de diciembre, domingo.
- 21 de diciembre, domingo.
- 28 de diciembre, domingo.

Disposición Final Primera. Desarrollo y Ejecución.

Se autoriza a la Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1997.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto publicar la modificación habida en el importe de dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones, para el Fomento y la Promoción Comercial.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele el recurso pertinente, por lo que se considera firme.

Expediente: FE.CA.01/96. Florasur.  
Perceptor: Institución Ferial de Cádiz -IFECA-  
Subvención: 2.000.000 ptas.  
Municipio: Jerez de la Frontera.



Expediente: FE.CA.02/96. Promocomercio.  
 Perceptor: Institución Ferial de Cádiz -IFECA-  
 Subvención: 2.600.000 ptas.  
 Municipio: Jerez de la Frontera.

Cádiz, 5 de noviembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una caducidad de expediente para el Fomento y la Promoción Comercial.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 2 de febrero de 1994, reguladora de las Ayudas para el Fomento y la Promoción Comercial, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia al interesado, previstas en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que se indica, procediéndose a la anulación de la subvención concedida en la cuantía que se relaciona.

Expediente: FC.CA.11/94.  
 Perceptor: Carmen Gómez Villalba.  
 Subvención: 400.000 ptas.  
 Municipio: Ubrique.

Cádiz, 14 de noviembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 5 de mayo de 1995 y Decreto 79/95, de 21 de marzo, ambos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre medidas de Promoción Cooperativa, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: Núm. AT.02.JA/96.  
 Entidad: S. Coop. And. «Tratselv», de Santisteban del Puerto (Jaén).  
 Importe: 960.000 ptas.

Expediente: Núm. AT.03.JA/96.  
 Entidad: S. Coop. And. «Cinegética Santisteban», de Santisteban del Puerto (Jaén).  
 Importe: 960.000 ptas.

Expediente: Núm. AT.04.JA/96.  
 Entidad: S. Coop. And. «Cerámica del Condado», de Santisteban del Puerto (Jaén).  
 Importe: 960.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26, apartado dos, de la Ley 7/1996, de 31 de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Jaén, 19 de noviembre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de ámbito interprovincial de Empresa Pública de Puertos de Andalucía (7100472).*

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de «Empresa Pública de Puertos de Andalucía» (Código de Convenio 7100472), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 12 de noviembre de 1996, suscrito por la representación de la empresa y sus trabajadores con fecha 3 de julio de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejería y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

## RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del Texto del Convenio Colectivo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 1996.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

## ACUERDO REVISION DEL CONVENIO COLECTIVO DE EPPA

Ref.: Convnio\2\textos\texdef

Sevilla, 3 de julio de 1996

El Convenio Colectivo que se firma está compuesto del texto articulado del año 1994 con las modificaciones del presente documento.

## 2.- VIGENCIA

Este convenio Colectivo será de aplicación desde el 1 de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre de 1997, siendo prorrogable tácitamente de año en año a partir de esa fecha, salvo que una de las partes formule denuncia del mismo dentro de los tres meses anteriores a la fecha de su vencimiento o de cualquiera de una de sus prórrogas.

## 3.- GARANTIAS

3.4.- El personal que se haya incorporado a EPPA, a la fecha de la firma del presente Convenio, proveniente de Puertos del Estado, como consecuencia de las transferencias de puertos, cambiará la categoría que ostente en el momento de

su incorporación por la categoría equivalente y con las condiciones de trabajo que establece el presente Convenio. Como compensación, se le abonará el complemento de jornada y calendario previsto en las tablas salariales y se le incluirán en el programa de incentivos, respetándose las situaciones personales que, con carácter global, excedan de lo pactado, manteniéndose estrictamente "ad personam".

Excepcionalmente, los trabajadores a que se refiere el párrafo anterior podrán optar por el mantenimiento de un cómputo anual de 1.687 horas de trabajo efectivo, 3 días de asuntos propios y un festivo adicionales, en ambos casos, a los previstos en el presente Convenio. En este caso, no se aplicarán las compensaciones económicas previstas en el párrafo anterior y las revisiones salariales previstas en el art 11.3 del presente documento, no se aplicarán ni al complemento de homogeneización ni al complemento de antigüedad.

4.- COMISION DE INTERPRETACION Y VIGILANCIA

4.2.- Las competencias de la Comisión serán las siguientes:.....

La Comisión de Interpretación y Vigilancia elaborará los reglamentos y normativas que se consideren necesarios para el desarrollo y aplicación del presente Convenio en función de las carencias que durante la vigencia del mismo vayan surgiendo.

El desarrollo del Convenio por parte de la Comisión de Interpretación y Vigilancia podrá incluir aquellos aspectos que requieran una concreción de lo convenido, así como lo que se considere necesario regular para cubrir lagunas en el mismo.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de la firma del presente Convenio.

En su primera reunión la Comisión definirá las normas básicas de su funcionamiento interno.

4.4.- incluir: ..

Los acuerdos que se adopten en la Comisión deberán hacerse con el voto favorable de la mayoría de los miembros de cada una de las partes. En caso de que la Comisión no llegue a un acuerdo, ésta podrá acordar someter la cuestión controvertida a un arbitraje vinculante para las partes, o reservarse cada una de las mismas la opción de acudir a la instancia jurisdiccional competente.

Los acuerdos que en la reunión de la Comisión así se decida, se presentarán en el registro de la Autoridad Laboral correspondiente.

5.- ORGANIZACION DEL TRABAJO

La organización del trabajo es competencia exclusiva de la Dirección, oyendo, cuando sea preceptivo, a los Delegados de Personal, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Cuando, como consecuencia del ejercicio de dicha competencia, se produzcan modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, la Dirección adoptará la resolución, previo informe de la Representación de los Trabajadores, a la que se le comunicará con una antelación de 15 días naturales.

5.1.- A nivel de centros de trabajo se fomentarán las fórmulas de participación mediante procedimientos adaptados a la realidad de los mismos, con

el fin de canalizar la información y sugerencias que puedan aportar los trabajadores sobre la marcha de los servicios, sin perjuicio de la información que tengan que recibir o transmitir en el desempeño normal de su trabajo.

6.- CLASIFICACION PROFESIONAL

6.1.1.- Clasificación

GRUPO A.- MANDOS Y PERSONAL TITULADO

- Jefe de Departamento.
- Técnico A.
- Técnico B.

6.2.1.- Definición

Técnico A.- Personal en posesión de titulación superior expedido por Facultad o Escuela Técnica Superior, o con titulación de grado medio y con experiencia y formación adicional, valorable y contrastada, que le permita desempeñar las funciones específicas del puesto de trabajo, cuya contratación se produce.....

Técnico B.- Personal en posesión, como mínimo, de titulación de grado medio, cuya contratación.....

GRUPO C.- EXPLOTACION

CELADOR-GUARDAMUELLES

Personal en posesión de la titulación de Bachillerato Unificado Polivalente o con experiencia y/o titulación equivalente, contratado para desempeñar las funciones que, como agente de la autoridad está establecido en la legislación portuaria, así como la función de vigilancia y tramitación para hacer cumplir el reglamento de policía, explotación y de normativa tarifaria de los puertos, inspección y control de las instalaciones portuarias sin perjuicio de su participación en la resolución de problemas puntuales de explotación.

PERSONAL PORTUARIO DE EXPLOTACION

Personal en posesión del título de Enseñanza General Básica, que desarrollará preferentemente, tareas de vigilancia, prestación de servicios portuarios y tareas diversas de mantenimiento y limpieza.

SE DECLARAN A EXTINGUIR LAS SIGUIENTES CATEGORIAS:

Categoría	Equivalencia de categoría en EPPA
Peón Especialista	Personal de Explotación Polivalente
Marinero Especialista	Personal de Explotación Polivalente
Patrón Dragador	Técnico Especialista
Técnico C	Encargado

7.- COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO

La competencia en la definición de la plantilla ideal de la empresa corresponde estatutariamente al Consejo de Administración, a propuesta de la

Gerencia. La empresa someterá a informe previo de los representantes de los trabajadores las modificaciones que a esta plantilla ideal vayan a proponerse al Consejo, justificando las razones técnicas y organizativas que existan cuando el cambio suponga una disminución del nivel de la categoría laboral asignada a un puesto de trabajo.

#### 7.1.- Contratación de personal

Añadir:

Cuando se produzca una vacante de una plaza prevista en la plantilla ideal, la Empresa deberá realizar el proceso de cobertura interna con el mismo nivel que la plaza tenga definida en dicha plantilla ideal. En caso de que la convocatoria interna quede desierta, se podrá cubrir, de forma externa, con un nivel laboral inferior. Esta cobertura de nivel inferior no podrá durar más de un año. Pasado este plazo, y para su cobertura definitiva, se realizará un proceso de promoción interna restringida al propio puerto.

En el proceso de selección de personal, exceptuando a los del grupo A, se formará una comisión compuesta por dos Representantes de la Empresa y un Representante de los Trabajadores o persona designada por éstos, que tendrá, al menos, la categoría laboral del puesto a cubrir. Dicha comisión valorará a los candidatos seleccionados mediante los resultados de las pruebas previamente realizadas por la Empresa y realizará la propuesta de contratación. En el caso de que el Representante de los Trabajadores o la persona designada por éstos no tenga la misma o superior categoría profesional del puesto a cubrir, dicha persona tendrá voz aunque no tendrá voto, estando presente en la selección solamente a efectos informativos.

En los procesos de selección de personal para las categorías laborales de Técnico A y Técnico B, los representantes de los trabajadores podrán nombrar una persona que, teniendo al menos el mismo nivel que el de la plaza a cubrir, participe en el proceso de selección con voz y sin voto.

## 8.- JORNADA Y CALENDARIO

### 8.1.- Jornada

La jornada de trabajo se establece en base al siguiente cómputo anual:

- Para el 1995, el equivalente a una jornada semanal media de 40 horas, medidas en cómputo anual.

- Para el año 1996, 225 días de trabajo y 1.768 horas.

- Para el año 1997, 225 días de trabajo y 1.723 horas.

La determinación de los horarios de cada centro de trabajo con los límites definidos por el cómputo anual, es competencia de la Dirección que, no obstante, tratará de consensuar, en cada caso, con los Representantes de los Trabajadores.

8.1.3.- Dentro de la jornada continua y siempre que la duración de dicha jornada exceda de seis horas, el trabajador tendrá derecho a un descanso de 15 minutos que se computarán como trabajo efectivo. En los casos de jornada partida y siempre que la duración de un tramo de dicha jornada exceda de seis horas, el trabajador tendrá, asimismo, derecho a un descanso de 15 minutos diarios que se computarán como trabajo efectivo.

### 8.3.- Descansos semanales

(Incluir cláusula transitoria)

En relación a los descansos semanales, en los centros de trabajo que así lo requieran, se procurará, en la medida de lo posible, organizar los horarios de tal forma que dichos descansos sean de dos días consecutivos, siendo los descansos de día y medio los mínimos indispensables para garantizar la prestación del servicio en los puertos.

### 8.5.- Vacaciones

Incluir:

El personal de puertos deportivos, que tiene las vacaciones fuera del periodo veraniego, tendrá derecho al disfrute de 10 días de descanso consecutivos durante el periodo de junio a septiembre. Estos 10 días podrán programarse mediante la yuxtaposición de descansos semanales, días sueltos de vacaciones, traslado de festivos y cualquier otro supuesto similar. Durante ese periodo, el resto del personal del puerto flexibilizará, dentro de los límites legales vigentes, su jornada y calendario para garantizar la cobertura de los servicios.

### 8.6.- Permisos y licencias retribuidos.

Adicionalmente, y a petición del trabajador, y siempre que lo permita la situación del servicio y la posible concurrencia de solicitudes podrán disfrutarse hasta 3 días de permiso retribuido por asuntos propios al año.

(último párrafo)

Los trabajadores deberán solicitar estos permisos por escrito con la mayor antelación posible. Si la solicitud se recibe con una antelación igual o superior a 7 días naturales, la empresa responderá por escrito en los casos que se deniegue dicho permiso, razonando las causas. Si la antelación es inferior a 7 días, la respuesta empresarial denegando el permiso podrá ser verbal aunque deberá razonarla por escrito a posteriori.

Sólo se podrán denegar permisos en caso de concurrencia de solicitudes o circunstancias del centro de trabajo o departamento que no permitan cubrir adecuadamente los servicios.

Cuando la solicitud se base en circunstancias graves o urgentes acreditadas, sólo se podrá denegar el permiso cuando su concesión suponga un grave perjuicio para el servicio o mantenimiento de las instalaciones.

### 8.7.- Excedencia voluntaria.

(último párrafo)

Independientemente de los permisos que la legislación vigente concede en caso de maternidad, la interesada podrá solicitar una excedencia, con derecho a reserva de plaza, por un tiempo que no excederá a dos años desde el nacimiento del hijo.

## 9.- REGIMEN DISCIPLINARIO

### 9.1.1.- Faltas leves

d) No atender a los usuarios de los Servicios Públicos clientes, superiores, compañeros, subordinados y público en general con la debida diligencia y corrección. (suprimir el resto).

## 9.1.2.- Faltas graves.

e) Desconsideración con el público en el ejercicio del trabajo, si se falta al respeto o media perjuicio notorio.

## 9.1.3.- Faltas muy graves.

g) Falseamiento intencionado de datos en información del Servicio.

m) Toda actuación que suponga discriminación por razón de raza, sexo, religión, lengua, opinión, lugar de nacimiento, vecindad o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social.

## 9.2.- Sanciones

9.2.5.- Las sanciones por faltas leves, graves o muy graves requerirán la tramitación previa de expediente disciplinario, según el procedimiento establecido al respecto, para cada caso.

## 9.4.- Procedimiento sancionador

9.4.1.- Para imponer sanciones por faltas graves y muy graves, habrá de instruirse el oportuno expediente para el que se asignarán Instructor y Secretario a las personas que designe el Director, dándose cuenta al trabajador afectado y a los Representantes Legales de los Trabajadores.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de incoación del expediente, el Instructor formulará el pliego de cargos y lo notificará al interesado, quien dispondrá de diez días para su contestación.

En el caso de faltas leves, se instruirá un expediente abreviado consistente en la notificación al interesado, así como a los Representantes de los Trabajadores, de la falta que se le imputa, otorgándole un plazo de diez días naturales a partir de la recepción de dicha notificación para que presente alegaciones. El Director, a la vista de las alegaciones, resolverá motivadamente.

En cualquiera de los casos, el Delegado de Personal podrá realizar alegaciones en los expedientes sancionadores en los mismos términos y plazos que el expedientado.

9.4.3.- Cuando la falta cometida sea de tal naturaleza que perturbe gravemente la necesaria disciplina o el normal desarrollo en la prestación del servicio, el Director podrá acordar la suspensión preventiva de empleo y sueldo mientras se sustancia la tramitación del correspondiente expediente. Si del resultado del mismo no se dedujese responsabilidad para el trabajador o la sanción impuesta fuese de naturaleza distinta a la suspensión de empleo y sueldo, o siendo ésta, no superase el tiempo en el que el trabajador ha estado suspendido, se procederá a la correspondiente reparación que, en su caso, podrá incluir intereses de demora.

## 10.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Empresa, con la colaboración de los trabajadores, observará las prescripciones contenidas en la legislación vigente y futura sobre Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando las medidas y aspectos, sobre la materia, sean necesarios.

La Empresa, en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la firma del presente Convenio, elaborará un Reglamento de Normas de Seguridad e Higiene, de aplicación específico para la actividad portuaria.

## 11.- ESTRUCTURA SALARIAL

## 11.1.11 PLUS DE FESTIVOS

El plus de festivos será de 1.250 pesetas para 1996 y de 1.500 pesetas para 1997.

## 11.1.14.- PLUS DE COMIDAS

La empresa abonará a los trabajadores (suprimir de los Servicios Centrales) la cantidad de 450 pesetas por cada día que realice efectivamente de jornada partida en concepto de plus de comida. Dicho plus es incompatible con la percepción de gastos de viaje que incluya la comida.

## 11.1.15 INCENTIVOS

Se igualan los incentivos nominales del personal administrativo de los puertos a los de sus categorías equivalentes de Servicios Centrales. Se unifican los criterios de devengo a todo el personal, en los términos que actualmente están establecidos para el personal de puertos. Se excluye de esta regulación al personal del grupo A.

## 11.2.- DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS

b) Por gastos de desplazamiento, 32 pesetas por kilómetro recorrido en vehículo propio, el abono del billete en medio de transporte público o la factura de un vehículo de alquiler. En este caso también se incluye el abono de combustible.

## 11.3.- REVISIÓN SALARIAL

La tabla salarial para el año 1995 que aparece en el ANEJO I de este Convenio es la resultante de la aplicación de un 3.5 % a la tabla salarial del año 1994.

La revisión de estos conceptos retributivos se realizará, durante la vigencia del Convenio, anualmente y de forma automática, aplicando los porcentajes establecidos en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma o, en su caso, la normativa que en su defecto le sea de aplicación con carácter general para el conjunto del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

## 12.- DERECHOS SINDICALES

En materia de derechos sindicales, será de aplicación lo contenido en la legislación vigente a la fecha de la firma del presente Convenio.

Se permite la posibilidad de creación de una bolsa de horas sindicales que estará compuesta por un máximo del 50 % de las horas sindicales de cada delegado de personal.

incluir como cláusula transitoria:

Ambas partes se comprometen a iniciar un proceso de revisión del modelo de representación unitaria de los trabajadores, en los términos previstos en la legislación vigente.

La empresa comenzará a aplicar, a partir de la firma del presente acuerdo, un crédito de 20 horas sindicales por Delegado y mes, hasta tanto se culmina este proceso.

**13.- FORMACION PROFESIONAL Y ACCION SOCIAL****13.1.- Formación y perfeccionamiento**

La empresa presentará a los Representante de los Trabajadores el Plan de Formación, en un plazo máximo de 4 meses, a partir de la firma del presente Convenio. Una vez aprobado, se ejecutará en un plazo máximo de 15 meses.

**13.4.- Acción Social**

En caso de que una parte del personal optara por no suscribir dicho fondo, el excedente hasta el 1 % del salario bruto anual pasará a formar parte de un fondo gestionado por la Comisión creada al efecto, que definirá su destino, preferentemente para temas relacionados con la jubilación.

Asimismo se destinará el equivalente al 1 % de la masa salarial a un fondo de acción social con cargo al cual podrán otorgarse préstamos en base a los siguientes criterios:

a) Préstamo de hasta 3 mensualidades con un tope máximo de 500.000 pesetas, a devolver en un máximo de 12 meses, sin interés.

b) Préstamo de hasta 5 mensualidades con un tope máximo de 750.000 pesetas, a devolver en un máximo de 3 años sin intereses.

**13.5.- Anticipos**

Los trabajadores podrán solicitar anticipos, por causa justificada, hasta el importe de una mensualidad. La solicitud de estos anticipos deberá ser dirigida al Director Gerente, que resolverá sobre los mismos.

**13.7. Incapacidad Laboral Transitoria**

Del 1º al 3º día de baja, complemento diario equivalente al 75 % de la base diaria de cotización del mes anterior a la fecha de la baja para la primera y segunda que se produzca durante el año. Para el resto de las bajas, el trabajador percibirá un complemento equivalente al 50 % de la base de cotización arriba mencionada.

Del 4º al 14º día de baja, complemento diario equivalente al 25 % de la base descrita. Este 25 % junto al 60 % que abona la Seguridad Social eleva dicha percepción al 85 % para la primera y segunda baja que se produzca durante el año. Para el resto de las bajas, el trabajador percibirá un complemento del 15 %, con lo que su percepción total para esos días será del 75 %.

En los casos de accidente laboral, dicho complemento será del 25 % durante el tiempo total de la baja. Este 25 % junto al 75 % que abona la Seguridad Social, eleva dicha percepción al 100 % de la base de cotización.

En caso de discapacidad por accidente laboral se procurará la readaptación del trabajador discapacitado a un puesto de trabajo compatible con su discapacidad y formación siempre que exista disponible el referido puesto de trabajo. En caso de que no existiera, la Empresa concederá a dicho trabajador una excedencia especial mientras se produce la vacante, por un plazo máximo de 5 años.

**15.- ASISTENCIA JURIDICA PARA LOS TRABAJADORES**

Los trabajadores de EPPA que resulten imputados ante cualquier instancia jurisdiccional por hechos realizados en el ejercicio de sus funciones laborales,

tendrán derecho a asistencia jurídica frente a terceros proporcionada por la Empresa.

**16.- VENTAJAS TARIFARIAS PARA LOS TRABAJADORES**

La empresa aplicará a aquellos trabajadores que hagan uso de los servicios de atraque de embarcaciones deportivas en puertos de gestión directa, los máximos descuentos que en cada momento tenga establecidos, como consecuencia de convenios de colaboración con clubes, Ayuntamientos u otras entidades. Estos descuentos estarán condicionados a que la embarcación cumpla todas las condiciones exigidas para un contrato de este tipo, esté matriculada a nombre del trabajador y su uso sea estrictamente particular, sin incluir actividad mercantil alguna.

**ANEJO II VESTUARIO**

Uniforme de Vigilancia.

Verano:

- 3 camisas cada año.
- Uniforme de mantenimiento
- 2 cazadoras cada 2 años.

El personal administrativo de los puertos podrá optar por llevar uniforme. No obstante, una vez tomada la decisión por parte del mismo, estará obligado a llevarlo durante la jornada laboral.

Invierno

- 2 pantalones cada 2 años
- 1 jersey cada 2 años
- 2 camisas cada año
- 1 par de zapatos cada 2 años
- 1 anorak

Verano

- 3 camisas cada año
- 2 pantalones cada 2 años
- 1 par de zapatos cada 2 años.

**RETROACTIVIDAD**

La revisión de las tablas salariales, complemento por Incapacidad Laboral Transitoria, así como la revisión del precio del kilometraje se hará desde el 1 de enero de 1995. Las compensaciones previstas para el personal subrogado, previstas en el punto 3.4 del presente acuerdo, se devengarán a partir de la aplicación efectiva de la totalidad de las condiciones de trabajo del presente Convenio. El resto de los conceptos, se revisarán con fecha 1 de enero de 1996.

**DISPOSICION ADICIONAL**

En el caso en que durante la vigencia del presente Convenio se produzcan transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de un número significativo de los actuales puertos de interés general y se asigne a EPPA la competencia en la gestión de los mismos, cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio, a partir de la asunción efectiva de la gestión de los mismos.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

El personal proviniente de Puertos del Estado, podrá ejercitar la opción prevista en el artículo 3.4 párrafo 2º, antes del día 30 de septiembre de 1996, entendiéndose que quien no realice declaración expresa al respecto, no ejercerá la citada opción.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

El Decreto 55/95 de 7 de marzo y Orden de 22 de enero de 1996, regula el procedimiento de Ayudas para el Fomento del Empleo.

En base al citado Decreto, se ha concedido la siguiente subvención:

Expediente: CCDMT-11/96.  
Entidad: Mancomunidad M. Sierra de Cádiz.  
Importe: 13.988.000.

Cádiz, 22 de noviembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Ermita de Ntra. Sra. de la Candelaria, en Colmenar (Málaga).*

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 7 de julio de 1994 de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Ermita de Ntra. Sra. de la Candelaria en Colmenar (Málaga), se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirve de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

**HECHOS**

Primero. Por Resolución de 7 de julio de 1994 de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Ermita de Ntra. Sra. de la Candelaria, en Colmenar (Málaga), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción, como al Ayuntamiento de Colmenar (Málaga), en cuyo término municipal está situado el inmueble.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el

artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991 de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991 de 3 de julio y artículo 5.2 del Decreto 4/1993 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991 de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General,

**RESUELVE**

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Ermita de Ntra. Sra. de la Candelaria, en Colmenar (Málaga), cuya identificación y descripción es la siguiente:

**Identificación.**

Denominación: Ermita de Ntra. Sra. de la Candelaria.

Localidad: Colmenar (Málaga).

Ubicación: Confluencia de las calles Seis de Febrero, de la Iglesia y de la Ermita, junto al cementerio municipal.

Epoca: Siglos XVII - XVIII.

Estilo: Barroco.

Autor: Desconocido.

**Descripción.**

En la parte más alta de la población de Colmenar, y en su extremo sudeste, se levanta la Ermita de la Candelaria.

El templo que ha sufrido diversas reformas a lo largo de su historia, se compone de una sola nave con presbiterio y camarín. La nave, de planta rectangular, termina en un gran arco triunfal de medio punto que da paso a un presbiterio elevado. Sobre éste se eleva un cimborrio octogonal, en el espacio que albergaba una interesante cúpula, hoy desaparecida.

El camarín, situado tras el presbiterio, es una obra de 1719. Este es una estancia de planta cuadrada, que

se cubre con una bóveda semiesférica sobre pechinas con profusa decoración barroca.

Por lo que respecta al exterior del inmueble, ha de destacarse la fachada que se dispone sobre el hastial de la ermita. En su cuerpo bajo, un vano de medio punto entre pilastras toscanas, sirve de acceso al templo. Sobre éste aparece un cornisa mixtilínea, que da paso a la espadana. En ella se abren tres vanos coronados por una sinuosa moldura y una placa pentagonal.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 137.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 6 de agosto de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Iglesia de Ntra. Sra. de la Estrella del Mar, en Huelva.*

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 21 de julio de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Estrella del Mar, en Huelva, se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirve de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

#### HECHOS

Primero. Por Resolución de 21 de julio de 1994 de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Estrella del Mar, en Huelva al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción, como al Ayuntamiento de Huelva, en cuyo término municipal está situado el inmueble.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991 de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a

la Consejería de Cultura la Formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 a) de la Ley 1/1991 de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991 de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General, Resuelve:

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Iglesia de Ntra. Sra. de la Estrella del Mar, en Huelva, cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Iglesia de Nuestra Señora de la Estrella del Mar.

Localidad: Huelva.

Ubicación: C/ Rábida núm. 36.

Fecha de construcción: 1923.

Estilo: Neogótico.

Autor: José María Pérez Carasa.

Descripción.

El templo se encuentra situado en el extremo sureste del casco urbano de Huelva. Presenta planta de salón, con tres naves divididas en tres tramos, cabecera poligonal y coro y nártex a los pies.

La nave central dobla en anchura a las laterales, y su función se acerca a la de un deambulatorio. Las cubiertas se resuelven con bóvedas de crucería que apean sobre arcos apuntados y pilares rectangulares con haces de columnas.

La cabecera, de planta poligonal, se sitúa a mayor altura que el resto del templo, y se cubre con bóveda de nervadura. Tras ella se localizan diversas dependencias parroquiales.

Al exterior, destaca la fachada principal, compuesta por una portada triple de arcos apuntados coronados por gabletes y torreón central. Este, que sirve de cuerpo de campanas, presente ricos motivos calados en piedra y se remata con un chapitel piramidal de base cuadrada y pináculos en sus esquinas. El conjunto se completa con arbotantes, contrafuertes y pináculos neogóticos.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de

conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 19 de agosto de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Ermita de Nuestra Señora del Valle, en Manzanilla (Huelva).*

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 21 de julio de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Ermita de Nuestra Señora del Valle, en Manzanilla (Huelva), se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirve de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

#### HECHOS

Primero. Por Resolución de 21 de julio de 1994 de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Ermita de Nuestra Señora del Valle, en Manzanilla (Huelva), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción, como al Ayuntamiento de Manzanilla, en cuyo término municipal está situado el inmueble.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General, revuelve: Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Ermita de Nuestra Señora del Valle, en Manzanilla (Huelva), cuya identificación y descripción es la siguiente:

#### Identificación.

Denominación: Ermita de Nuestra Señora del Valle.

Localidad: Manzanilla (Huelva).

Ubicación: Cruce de la carretera del Valle, Camino Viejo de Sevilla, con el Camino del Valle a Chucena.

Fecha de construcción: Segunda mitad del siglo XVIII con reformas posteriores.

Autor: Desconocido.

#### Descripción.

La primitiva ermita data del siglo XV. Posteriormente, tras el terremoto de 1755, se reconstruyó dentro de la tipología propia de las Ermitas de la provincia de Huelva.

Se encuentra situada a las afueras del casco urbano de Manzanilla, en un lugar conocido como Vado de San Nicolás, zona próxima a un antiguo Santuario de la misma advocación.

El inmueble, que se encuentra exento, destaca por el juego de volúmenes que sobresalen de su planta de cruz latina, con respecto a las restantes edificaciones adosadas al muro de la Epístola. En el imafrente de la nave principal, se alza la espadaña, la cual resalta de la cubierta de teja del templo.

El interior presenta planta de cruz latina de una nave y crucero cubierto con bóveda semiesférica sobre pechinas. El presbiterio, a mayor altura que el resto de la nave, muestra cabecera plana donde se abre el camarín que alberga la imagen titular. En el muro de la Epístola se encuentran adosadas otras dependencias, en torno a un patio exterior, y la casa de la santería.

Al exterior, el inmueble presenta tres portadas. La de los pies, de construcción moderna, se estructura mediante un atrio con dos arcos de medio punto enmarcados el alfiz, y apoyados en una columna de mármol.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 19 de agosto de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.



*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Champagnat.*

Por Decreto 239/87, de 30 de septiembre, se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza. Los artículos 3.º y 4.º del citado Decreto, establecen el procedimiento para el reconocimiento oficial de las Escuelas Andaluzas que voluntariamente lo soliciten.

Vista la solicitud presentada por don Mariano Medina Rosique y por don Juan Miguel Anaya Torres en calidad de Administrador Provincial y Viceprovincial respectivamente del Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, Provincia Marista Bética, ambas representaciones documentalmentemente acreditadas en orden al reconocimiento por la Consejería de Cultura de la Escuela «Champagnat» y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos de derecho detallados seguidamente:

#### HECHOS

Con fecha 31 de agosto de 1982, se inscribe en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia, la Provincia Bética de la Congregación de Hermanos Maristas de la Enseñanza, con domicilio en Sevilla, C/ Brasil, 3, quedando censada con el núm. 1334-a-Se/B.

Con fecha 11 de noviembre de 1995, don Juan Miguel Anaya Torres y don Mariano Medina Rosique, Viceprovincial y Administrador Provincial respectivamente de la Provincia Marista Bética, actuando mancomunadamente en virtud de los poderes otorgados, acuerdan iniciar el proceso de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural denominada «Champagnat».

Con fecha 17 de enero de 1996, don Mariano Medina Rosique, en calidad de Administrador Provincial y don Juan Miguel Anaya Torres en calidad de Viceprovincial, ambos en representación de la Entidad Religiosa «Hermanos Maristas de la Enseñanza, Provincia Bética» proceden a solicitar el reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Champagnat», adjuntando la documentación y extremos exigidos por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre los que se encuentran los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dicho Estatuto consta como es reglamentario, la denominación de la Entidad Titular y la de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos y normas de régimen interno conteniendo los órganos de dirección, administración y el sistema de participación, proyecto educativo conforme a las normas constitucionales, memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela y programas de formación de los diferentes niveles, cumpliendo el programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden de 21 de marzo de 1989.

Se presentan asimismo certificaciones acreditativas de todos los extremos que se requieren en el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidas en el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía y en la Orden de 21 de marzo

de 1989, por la que se establecen los programas de formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Establecidas en el Estatuto de la Escuela «Champagnat» las exigencias de los artículos 5 y 6 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre en cuanto a órganos de participación y equipo docente.

Siendo conforme a la Orden de 21 de marzo de 1989 el Programa de Formación para los tres niveles establecidos.

Previo informe favorable y teniendo en cuenta las disposiciones citadas y las normas de general aplicación, así como lo previsto en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre,

#### HE RESUELTO

1. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural denominada «Champagnat», con sede en Calle Real, núm. 2, Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
2. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía dependiente de la Dirección General de Juventud y Voluntariado de la Consejería de Cultura.
3. Sellar y diligenciar el Estatuto de la Escuela citada, así como remitir copia del mismo a la Entidad Titular.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1384/96-S.3.º, interpuesto por don Angel Ramírez Lavilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Angel Ramírez Lavilla, recurso contencioso-administrativo núm. 1384/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 8 de abril de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 22 de septiembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-895/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1384/96-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de Migraciones.*

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º 5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

Núm. expte.: 26F014X086.  
Beneficiario: Isabel González Llergo.  
Importe: 250.000 ptas.  
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. expte.: 26F014X087.  
Beneficiario: Yolanda Becerra Pareja.  
Importe: 250.000 ptas.  
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. expte.: 26F014X081.  
Beneficiario: Juan Bautista Córdoba Casado.  
Importe: 600.000 ptas.  
Objeto: Inserción laboral.

Núm. expte.: 26F014X075.  
Beneficiario: María Seixa de los Santos.  
Importe: 200.000 ptas.  
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. expte.: 26F014X090.  
Beneficiario: Eustaquio Blanco Serrano.  
Importe: 400.000 ptas.  
Objeto: Inserción laboral.

Núm. expte.: 26F014X089.  
Beneficiario: Basilio Valverde Fernández.  
Importe: 600.000 ptas.  
Objeto: Inserción laboral.

Núm. expte.: 26F014X067.  
Beneficiario: Pedro Palomo Gil.

Importe: 150.000 ptas.  
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. expte.: 26F014X091.  
Beneficiario: Inocencio Fernández Díaz.  
Importe: 400.000 ptas.  
Objeto: Inserción laboral.

Núm. expte.: 26F014X093.  
Beneficiario: Antonio del Pino García.  
Importe: 800.000 ptas.  
Objeto: Inserción laboral.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana andaluza.*

Por Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 23, de 17 de febrero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, entre las que se encuentra la modalidad de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas, actividades, servicios y equipamiento para la atención a la Comunidad Gitana andaluza.

Por ello, y de conformidad con el art. 11 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

CG-AL-22/96.  
AA.VV. «La Esperanza».  
Taller de jardinería.  
325.000 ptas.

Almería, 18 de noviembre de 1996.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la ampliación de la de 23 de mayo de 1996, a favor de la comunidad gitana andaluza.*

APG Taller de flamenco 250.000 ptas.

Almería, 18 de noviembre de 1996.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza según la redacción dada por el art. 26.2 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
Ayunt. C.D. Pers. mayores	Algar	76300	22.c	Equipam.	200.000
Ayunt. Guard. infantil	Benalup	76300	22.c	Equipam.	700.000
Ayunt.	Espera	76301	22.c	E.B.A.U. (O. Sect.)	500.000
Ayunt. Guard. infantil	Setenil	46100	22.c	Mantenim.	3.500.000

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
Ayunt. Resid. ancianos	Setenil	46100	22.c	Mantenim.	2.600.000
Ayunt. Resid. ancianos	Setenil	76300	22.c	Construcc.	1.000.000
Ayunt.	Villamartín	76301	22.c	E.B.A.U. (O. Sect.)	700.000

Cádiz, 20 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador J. Pagán Fernández.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el convenio celebrado entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Cádiz, en materia de zonas con especial problemática social.*

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales, relativa al ámbito competencial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer público el convenio celebrado con el Ayuntamiento de Cádiz al amparo de la Orden citada, el cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz para el desarrollo de los proyectos de actuación en las barriadas Santa María, Pópulo, Mentidero, San Carlos, La Paz, Puntales, Guillén Moreno y Cerro del Moro, al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativa al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996.

Fecha de firma: 15 de octubre de 1996.  
Importe: 25.575.894 ptas.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones complementarias concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 y 17, de febrero de 1996), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas, en materia de migraciones.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, se hace pública las subvenciones complementarias que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Beneficiario: «Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules».

Número de expediente: 7344/96.

Importe: 1.000.000.

Objeto: Subvención a Emigrantes Temporeros y familia.

«Programa de Migraciones de Temporada».

Cádiz, 26 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

*CORRECCION de errores a la Orden de 11 de octubre de 1996, por la que se modifican algunos artículos de la de 31 de mayo de 1994, por la que se regula la Comisión de Participación sobre Drogodependencias en Andalucía. (BOJA núm. 128, de 7.11.96).*

Advertido error en el Artículo Unico de la Orden de 11 de octubre de 1996, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 128, de 7.11.96), se procede a rectificar en la forma siguiente:

Donde dice: «El Director General de la Juventud».

Debe decir: «El Director General de Juventud y Voluntariado».

Sevilla, 15 de noviembre de 1996

*CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social que se cita. (BOJA núm. 130, de 12.11.96).*

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 14.672, donde dice:

Entidad: Asoc. Amigos Jardines Oliva.  
Importe: 295.000.

Debe decir:

Entidad: Asoc. Amigos Jardines Oliva.  
Importe: 295.800.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don José Martell Villagrán, don Rafael Rodríguez Romero y doña Blanca Vargas Serrano, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre Resolución de 25.7.94, que da publicidad a los baremos aplicables en la valoración de los méritos asistenciales para el acceso a plazas vinculadas.

Recurso número 3702/96, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 14 de noviembre de 1996.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don José Manuel Martell Villagrán, don Rafael Rodríguez Romero y doña Blanca María Vargas Serrano, representados por la Letrada doña María del Mar Alférez García, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre Resolución de 22.11.94, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias.

Recurso número 1.054/96. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 4 de noviembre de 1996.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 4136/96).*

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Sevilla

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 1156/91, instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra María de los Angeles Fernández Rodríguez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de febrero, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de 4.920.000 pesetas, fijado a tal afecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La(s) finca(s) objeto de subasta son:

Urbana. Veintiuno. Vivienda dúplex número 18, con frente y entrada por un patio interior común a la viviendas números 15, 17 y 18, al que se accede por un pasillo o vestíbulo que viene de la calle Pérez Galdós, de un edificio sito en Chipiona, con fachadas a las calles Tolosa Latour, Pérez Galdós y Jesús de la Misericordia. Consta de planta baja y alta, ocupando una superficie útil de cincuenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, distribuyéndose en estar comedor, cocina y despensa en planta baja y dos dormitorios, cuarto de baño y terraza en planta alta. Linda: Izquierda entrando, vivienda número 17, derecha finca de María Teresa Cotro Cabo; fondo, finca de María Teresa Cotro Cabo y frente el expresado patio interior común por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 936, Libro 317 de Chipiona, folio 78, finca 20112. Inscripción 2.

Valorada en la suma de 4.920.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 98/96.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Adquisición de material hardware para las sedes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad previa.

Forma de adjudicación: Bienes homologados procedimiento negociado.

4. Presupuesto base de licitación.

Veintitrés millones novecientos mil ciento veintiuna (23.900.121) pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 22 de octubre de 1996.

Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Dieciséis millones doscientas setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres (16.279.853) pesetas.

Fecha: 22 de octubre de 1996.

Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Siete millones cuatrocientas veinticinco mil trescientas ochenta y ocho (7.425.388) pesetas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 4172/96).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.001/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica «Edición del libro Análisis del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Fecha límite de entrega: 20 días desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.500.000 pesetas. IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Teléfono: 455.55.00.

e) Telefax: 455.53.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, terminando a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación, excepto sábado.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 4173/96).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.002/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica Edición de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Fecha límite de entrega: 20 días desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 6.500.000 pesetas. IVA incluido.
5. Garantías.
 

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.
  - d) Teléfono: 455.55.00.
  - e) Telefax: 455.53.91.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, terminando a las catorce horas.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
    - 2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.
    - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41011.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

- b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación, excepto sábado.
- e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 4174/96).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.003/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Publicación de la Memoria del Sector Público Empresarial de 1995».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Fecha límite de entrega: 20 días desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 3.000.000 pesetas. IVA incluido.
5. Garantías.
 

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.
  - d) Teléfono: 455.55.00.
  - e) Telefax: 455.53.91.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, terminando a las catorce horas.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación, excepto sábado.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3869/96). (PD. 4194/96).*

Con fecha 21 de noviembre de 1996 fue publicada en el BOJA núm. 134 la Resolución de esta Dirección General de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del expediente «U9716ATES6S», Consultoría y Asistencia «Redacción del Plan Especial del Parque Ribera», que daba unos plazos de presentación y apertura de ofertas inferior a los legalmente establecidos, procede modificarlos como más adelante se establece.

Dado que el conocimiento de esta subsanación es necesaria para todos los interesados en la licitación, esta Dirección General

### RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 29 de octubre de 1996, publicada en BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996, únicamente en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones que serán los días:

Fecha límite de presentación de ofertas: El día 20.1.97 (13 horas).

Apertura de ofertas: El día 3.2.97 a las 11 horas.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería sito en Plaza de la Contratación

núm. 3 de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3861/96). (PD. 4195/96).*

Con fecha 21 de noviembre de 1996, fue publicada en el BOJA núm. 134 la Resolución de esta Dirección General de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del expediente «U9717ATES6S», Consultoría y Asistencia «Redacción del Plan Especial de Ordenación del Parque del Guadaira», que daba unos plazos de presentación y apertura de ofertas inferior a los legalmente establecidos, procede modificarlos como más adelante se establece.

Dado que el conocimiento de esta subsanación es necesaria para todos los interesados en la licitación, esta Dirección General

### RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 29 de octubre de 1996, publicada en BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996, únicamente en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones que serán los días:

Fecha límite de presentación de ofertas: El día 20.1.97 (13 horas).

Apertura de ofertas: El día 3.2.97 a las 11 horas.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3863/96). (PD. 4196/96).*

Con fecha 21 de noviembre de 1996 fue publicada en el BOJA núm. 134, la Resolución de esta Dirección General de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del expediente «U9715ATES6M», Consultoría y Asistencia «Redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga», que daba unos plazos de presentación y apertura de ofertas inferior a los legalmente establecidos, procede modificarlos como más adelante se establece.

Dado que el conocimiento de esta subsanación es necesaria para todos los interesados en la licitación, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 29 de octubre de 1996, publicada en BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996, únicamente en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones que serán los días:

Fecha límite de presentación de ofertas: El día 20.1.97 (13 horas).

Apertura de ofertas: El día 3.2.97 a las 11 horas.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería sito en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3864/96). (PD. 4197/96).*

Con fecha 21 de noviembre de 1996 fue publicada en el BOJA núm. 134, la Resolución de esta Dirección General de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del expediente «U9720ATES6J», Consultoría y Asistencia «Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Sierra de Segura», que daba unos plazos de presentación y apertura de ofertas inferior a los legalmente establecidos, procede modificarlos como más adelante se establece.

Dado que el conocimiento de esta subsanación es necesaria para todos los interesados en la licitación, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 29 de octubre de 1996, publicada en BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996, únicamente en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones que serán los días:

Fecha límite de presentación de ofertas: El día 20.1.97 (13 horas).

Apertura de ofertas: El día 3.2.97 a las 11 horas.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería sito en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3865/96). (PD. 4198/96).*

Con fecha 21 de noviembre de 1996 fue publicada en el BOJA núm. 134, la Resolución de esta Dirección General de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del expediente «U99005ATES6X», Consultoría y Asistencia «Apoyo Técnico para la Elaboración del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía», que daba unos plazos de presentación y apertura de ofertas inferior a los legalmente establecidos, procede modificarlos como más adelante se establece.

Dado que el conocimiento de esta subsanación es necesaria para todos los interesados en la licitación, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 29 de octubre de 1996, publicada en BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996, únicamente en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones que serán los días:

Fecha límite de presentación de ofertas: El día 20.1.97 (13 horas).

Apertura de ofertas: El día 3.2.97 a las 11 horas.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería sito en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3862/96). (PD. 4199/96).*

Con fecha 21 de noviembre de 1996 fue publicada en el BOJA núm. 134, la Resolución de esta Dirección General de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del expediente «U9719ATES6A», Consultoría y Asistencia «Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Poniente Almeriense», que daba unos plazos de presentación y apertura de ofertas inferior a los legalmente establecidos, procede modificarlos como más adelante se establece.

Dado que el conocimiento de esta subsanación es necesaria para todos los interesados en la licitación, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 29 de octubre de 1996, publicada en BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996, únicamente en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones que serán los días:

Fecha límite de presentación de ofertas: El día 20.1.97 (13 horas).

Apertura de ofertas: El día 3.2.97 a las 11 horas.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería sito en Plaza de la Contra-



tación, núm. 3 de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 28 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3860/96). (PD. 4200/96).*

Con fecha 21 de noviembre de 1996 fue publicada en el BOJA núm. 134 la Resolución de esta Dirección General de 28 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del expediente «U9611ATES6X», Consultoría y Asistencia «Asistencia Técnica para la realización del Inventario mantenido de suelo de Andalucía», que daba unos plazos de presentación y apertura de ofertas inferior a los legalmente establecidos, procede modificarlos como más adelante se establece.

Dado que el conocimiento de esta subsanación es necesaria para todos los interesados en la licitación, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 28 de octubre de 1996, publicada en BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996, únicamente en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones que serán los días:

Fecha límite de presentación de ofertas: El día 20.1.97 (13 horas).

Apertura de ofertas: El día 3.2.97 a las 11 horas.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3868/96). (PD. 4201/96).*

Con fecha 21 de noviembre de 1996, fue publicada en el BOJA núm. 134 la Resolución de esta Dirección General de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del expediente «U9708ATES6S», Consultoría y Asistencia «Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla», que daba unos plazos de presentación y apertura de ofertas inferior a los legalmente establecidos, procede modificarlos como más adelante se establece.

Dado que el conocimiento de esta subsanación es necesaria para todos los interesados en la licitación, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 29 de octubre de 1996, publicada en BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996, únicamente en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones que serán los días:

Fecha límite de presentación de ofertas: El día 20.1.97 (13 horas).

Apertura de ofertas: El día 3.2.97 a las 11 horas.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidas en la de 31 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3971/96). (PD. 4202/96).*

Con fecha 30 de noviembre de 1996 fue publicado en el BOJA núm. 138, Resolución de esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto mediante concurso de los expedientes:

- MA-94/20-AS, Edif. de 11 viv. en C/ Cotrina, 1 y C/ Gabirol, 2 en Málaga.

- MA-96/01-AS, Terminación de 12 viviendas en C/ Trinidad, 100-104 en Málaga.

Y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 72.2.b) y 79.2 de la LCAP.

Se ha resuelto:

Primero. Modificar la Resolución de 31 de octubre de 1996, publicada en el BOJA núm. 138 de fecha 30 de noviembre de 1996, en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones que serán los días 9 de enero y 24 de enero de 1997, respectivamente.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería en Pza. de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidas en la de 31 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3955/96). (PD. 4203/96).*

Con fecha 28 de noviembre de 1996 fue publicado en el BOJA núm. 137, Resolución de esta Dirección

General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto mediante concurso de los expedientes:

- MA-88/20-AS, Edif. de 26 viviendas en C/ Puente y Pulideros en Málaga.
- MA-94/02-AS, Edif. de Vivd. y locales en C/ Puente, 25, y C/ Cañaveras, 2, en Málaga.
- MA-94/10-AS, Edif. Vivd. y locales en C/ Puente en Málaga.
- CO-90/01-AS, RH. para 21 Viv. Antiguo Asilo de Cabra, en Cabra.

Y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 72.2.b) y 79.2 de la LCAP, se ha resuelto:

Primero. Modificar la Resolución de 31 de octubre de 1996 publicada en el BOJA núm. 137, de fecha 28 de noviembre de 1996, en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones que serán los días 9 de enero y 24 de enero de 1997, respectivamente.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería en Pza. de la Contratación núm. 3, de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 24 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3859/96). (PD. 4204/96).*

Con fecha 21 de noviembre de 1996 fue publicada en el BOJA núm. 134, la Resolución de esta Dirección General de 24 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del expediente «U9062SUDI6K», Suministro «Impresión y Encuadernación de los siguientes documentos: Difusión del Plan General Municipal de Jerez de la Frontera; Plan General Municipal de Jerez de la Frontera; Difusión del Plan General Municipal de Cádiz; Plan General Municipal de Cádiz», que daba unos plazos de presentación y apertura de ofertas inferior a los legalmente establecidos, procede modificarlos como más adelante se establece.

Dado que el conocimiento de esta subsanación es necesaria para todos los interesados en la licitación, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 24 de octubre de 1996, publicada en BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996, únicamente en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones que serán los días:

Fecha límite de presentación de ofertas: El día 20.1.97 (13 horas).

Apertura de ofertas: El día 3 de febrero de 1997, a las 11 horas.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería, sito en Plaza de la Contra-

tación, núm. 3, de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3867/96). (PD. 4205/96).*

Con fecha 21 de noviembre de 1996, fue publicada en el BOJA núm. 134, la Resolución de esta Dirección General de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del expediente «U9721ATES6K», Consultoría y Asistencia «Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Costa Noroeste de Cádiz», que daba unos plazos de presentación y apertura de ofertas inferior a los legalmente establecidos, procede modificarlos como más adelante se establece.

Dado que el conocimiento de esta subsanación es necesaria para todos los interesados en la licitación, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 29 de octubre de 1996, publicada en BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996, únicamente en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones que serán los días:

Fecha límite de presentación de ofertas: El día 20.1.97 (13 horas).

Apertura de ofertas: El día 3.2.97, a las 11 horas.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería, sito en Plaza de la Contratación núm. 3, de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3866/96). (PD. 4206/96).*

Con fecha 21 de noviembre de 1996 fue publicada en el BOJA núm. 134 la Resolución de esta Dirección General de 29 de octubre de 1996, por la que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del expediente «U9707ATES6C», Consultoría y Asistencia «Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Campo de Gibraltar», que daba unos plazos de presentación y apertura de ofertas inferior a los legalmente establecidos, procede modificarlos como más adelante se establece.

Dado que el conocimiento de esta subsanación es necesaria para todos los interesados en la licitación, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 29 de octubre de 1996, publicada en BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996, únicamente en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones que serán los días:

Fecha límite de presentación de ofertas: El día 20.1.97 (13 horas).

Apertura de ofertas: El día 3.2.97 a las 11 horas.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se cita, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. (Clave: U9611ATES6X). (PD. 3860/96). (BOJA núm. 134, de 21.11.96). (PD. 4193/96).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 15.076 columna derecha, línea 20, donde dice: «... Ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas)», debe decir: «... Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas)».

Sevilla, 2 de diciembre de 1996

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del suministro que se cita por procedimiento negociado sin publicidad.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado anunciar la adjudicación del suministro que a continuación se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1996/205925.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario homologado.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de octubre de 1996.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Sies millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientas diecisiete pesetas (6.629.417 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Almería, 21 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco Ruiz Orta.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz. Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 21251/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de marcadores tumorales.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Contratación directa.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.154.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.6.95.

b) Contratistas: Abbott Científica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 6.154.000 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto

en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito Atención Primaria Málaga-Oeste. Dirección Distrito.
  - c) Número de expediente: 1996/058946.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: De suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro material sanitario: Agujas, jeringas y guantes.
  - c) Lote: 5.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 27 de junio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 12.377.710 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4.9.96.
  - b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe de la adjudicación: 8.472.520 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad Adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz. Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: C.D. 21261/95.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de revistas médica y de enfermería.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Contratación directa.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 7.396.530 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23.5.95.
  - b) Contratistas: Librería Cervantes, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 7.396.530 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad Adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz. Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: C.D. 21260/95.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de revistas médica y de enfermería.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Contratación directa.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 5.325.185 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23.5.95.
  - b) Contratistas: Librería Cervantes, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 5.325.185 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz. Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: C.D. 21295/95.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos analizadores de hormonas.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Contratación directa.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 17.544.626 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29.5.95.
  - b) Contratista: Boehringer Mannheim, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 17.544.500 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad Adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz. Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: C.D. 21289/95.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material desechable de cocina.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material desechable de cocina.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Fecha: 10.8.95.
  - b) Contratistas: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 8.392.500 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad Adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz. Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: C.D. 21300/95.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro del sistema de extracción de sangre al vacío.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material desechable de cocina.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
4. Presupuesto base de licitación.
    - a) Fecha: 7.6.95.
    - b) Contratistas: Comercial Mycar, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de la adjudicación: 6.431.161 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Valme. Sevilla. Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Suministro.
  - c) Número de expediente: C.P. 45/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: De suministros.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de desfibriladores.
  - c) Lote: Uno.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tipo de contrato: De suministros.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de desfibriladores.
  - c) Lote: Uno.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1996.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Fecha: 17.10.96.
  - b) Contratista: Medtronic Ibérica, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 27.090.959 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Infanta Elena de Huelva. Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: C.P. 25-E/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: De suministro.
  - b) Descripción del objeto: C.P. 25-E/96. Suministro de lencería hospitalaria.
  - c) Lote:
    - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de 27 de junio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 11.450.625 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11.9.96.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 6.125.675 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Valme. Sevilla. Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: C.P. 35/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: De suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza.
  - c) Lote:
    - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92, de 10 de agosto de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 23.540.465 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13.11.96.
  - b) Contratista: Suinzel, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 10.758.346 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Valme. Sevilla. Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: C.P. 37/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: De suministros.
  - b) Descripción del objeto: Impresos.
  - c) Lote:
    - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92, de 10 de agosto de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 17.221.289 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8.11.96.
  - b) Contratista: Gráficas Hermanos López.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 5.783.400 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Complejo hospitalario Carlos Haya. Málaga. Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: C.P. HR96026.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Esponjas USU y leche hidratante.
  - c) Lote:
    - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 59, de 21 de mayo de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 21.517.440 ptas.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15.11.96.
  - b) Contratistas:
    - 1. C.V. Médica, S.L.
    - 2. Movaco, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación:
    - 1. 9.477.000 ptas.
    - 2. 5.724.000 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito Atención Primaria Málaga-Oeste. Dirección Distrito.
  - c) Número de expediente: 1996/097550.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro y mantenimiento fotocopiadora.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 6 de julio de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 8.368.829 ptas.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18.9.96.
  - b) Contratista: Minolta Business Equipment Spain, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 6.427.650 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito Atención Primaria Sanlúcar Cádiz. Dirección Distrito.
  - c) Número de expediente: C.P. 22081/96.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro material fungible sanitario.
  - c) Lote: Cinco.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 11 de junio de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 28.439.400 ptas.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1.9.95.
  - b) Contratista: Indas, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 15.102.260 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «San Cecilio», Granada. Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: SUN-HU 197/96.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Marcapasos (partidas desiertas del expediente SUC-HC 40/96).
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 20.100.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31.10.96.
  - b) Contratistas: 1. Elmedin Guidant, S.A.
  - 2. Medotronic Ibérica, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 1. 7.680.000 ptas.
  - 2. 8.520.000 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Valme. Sevilla. Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: C.P. 46/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de material desechable de laparoscopia.
  - c) Lote: Uno.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 30.939.926 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29.10.96.
  - b) Contratistas:
    1. Prim, S.A.
    2. Auto Suture España, S.A.
    3. Johnson & Johnson, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de la adjudicación:
      1. 9.162.595 ptas.
      2. 5.302.500 ptas.
      3. 10.276.494 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4175/96).*

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Distrito Sanitario Serranía de Ronda. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito. Unidad de Suministros y Contratación.
  - c) Número de expediente: 1996/189984.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de Material Funcional Sanitario. Material Radiológico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Distrito Sanitario Ronda.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente anticipado de gasto.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones ciento setenta y siete mil cuatrocientas veinticinco pesetas (3.177.425 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Distrito Sanitario Serranía de Ronda.

b) Domicilio: C/ San Vicente de Paúl, s/n.

c) Localidad y código postal: 29400 Ronda, Málaga.

e) Teléfono: (95) 287 73 54, telefax: (95) 287 70 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 b) y c) y 18 a) y b) de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Biblioteca del citado Distrito a las 12 horas del sexto día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4176/96).*

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:



1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Distrito Sanitario Serranía de Ronda. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito. Unidad de Suministros y Contratación.
  - c) Número de expediente: 1996/188551.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de Material Funcional Sanitario.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacén Distrito Sanitario Ronda.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Tramitación: Urgente anticipado de gasto.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Once millones ocho mil ochocientos noventa pesetas (11.008.890 ptas.).
5. Garantías.
 

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Distrito Sanitario Serranía de Ronda.
  - b) Domicilio: C/ San Vicente de Paúl, s/n.
  - c) Localidad y código postal: 29400 Ronda, Málaga.
  - e) Teléfono: (95) 287 73 54, telefax: (95) 287 70 40.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8 a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 b) y c) y 18 a) y b) de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Biblioteca del citado Distrito a las 12 horas del sexto día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4177/96).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.
  - c) Número de expediente: 1-E/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Dieciséis millones setecientos ochenta y ocho mil quinientas noventa y siete pesetas (16.788.597 ptas.).
5. Garantías.
 

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Infanta Elena.
  - b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n. Apdo. de Correos 1109.
  - c) Localidad y código postal: 21080 Huelva.
  - d) Teléfono: 95/923 36 00.
  - e) Telefax: 95/922 40 27.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuese domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f) Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Infanta Elena», a las 13,00 horas del primer martes siguiente, al décimo día natural contados desde la fecha de finalización de presentación de ofertas.
10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4178/96).*

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: HR96087.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro material ventiloterapia.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Veintinueve millones setecientos dieciocho mil cuatrocientas noventa pesetas (29.718.490 ptas.).
5. Garantías.
 

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
  - c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.
  - e) Teléfono: (95) 230 19 35, telefax: (95) 230 84 58.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8 a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuese domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se indicará en el Tablón de anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4179/96).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: HR96070.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de anticuerpos monoclonales de hematología.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Cuatro millones setecientos dieciséis mil trescientas cincuenta pesetas (4.716.350 ptas.).
5. Garantías.
 

Provisional: Será el 2 % del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
  - c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.
  - e) Teléfono: (95) 230 19 35, telefax: (95) 230 84 58.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuese domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se indicará en el Tablón de anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4180/96).*

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR96085.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro lentes intraoculares y sustancia viscoel.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dieciocho millones ochocientos veintitrés mil pesetas (18.823.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

e) Teléfono: (95) 230 19 35, telefax: (95) 230 84 58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuese domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se indicará en el Tablón de anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4181/96).*

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR96091.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro marcadores de sida.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintitrés millones ciento treinta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas (23.138.350 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

e) Teléfono: (95) 230 19 35, telefax: (95) 230 84 58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuese domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se indicará en el Tablón de anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4182/96).*

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR96089.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro marcadores tumorales.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintinueve millones seiscientos ochenta y dos mil quinientas pesetas (29.682.500 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

e) Teléfono: (95) 230 19 35, telefax: (95) 230 84 58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuese domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se indicará en el Tablón de anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4183/96).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: HR96071.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de anticuerpos monoclonales de inmunología.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Treinta millones doscientas setenta mil setecientos cincuenta pesetas (30.270.750 ptas.).
5. Garantías.
 

Provisional: Será el 2 % del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
  - c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.
  - e) Teléfono: (95) 230 19 35, telefax: (95) 230 84 58.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuese domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se indicará en el Tablón de anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno, con al menos 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4184/96).*

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: HR96074.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de apósitos y esparadrapos.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Trece millones quinientas ochenta mil doscientas cuatro pesetas (13.580.204 ptas.).
5. Garantías.
 

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
  - c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.
  - e) Teléfono: (95) 230 19 35, telefax: (95) 230 84 58.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8 a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuese domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se indicará en el Tablón de anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4185/96).*

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR96088.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos anticuerpos anticardiolipina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones ciento veinte mil pesetas (3.120.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

e) Teléfono: (95) 230 19 35, telefax: (95) 230 84 58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuese domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se indicará en el Tablón de anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4186/96).*

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR96084.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de hemoglobina glicosilada.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Catorce millones de pesetas (14.000.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad de Contratación Administrativa.

- b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
- c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.
- e) Teléfono: (95) 230 19 35, telefax: (95) 230 84 58.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8 a).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuese domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se indicará en el Tablón de anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno, con al menos 72 horas de antelación.

## 10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 4187/96).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de 1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Suministro.

c) Número de expediente: 81/96.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción de los objetos: Servicio de desratización y desinfección.

b) División de lotes y números:

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen de la Victoria, Centro de Especialidades «San José Obrero» y Hospital Marítimo de Torremolinos.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones setecientos trece mil ochocientos cincuenta y seis pesetas (3.713.856 ptas.).

## 5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

d) Teléfono: 95/213 03 73.

e) Telefax: 95/213 06 52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo incluir, al menos, los siguientes:

1) Tratándose de sociedades, balances o extractos de balances, en el supuesto de que la clasificación de los mismos sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentran establecidas.

2) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fecha y beneficios públicos o privados de los mismos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 9,00 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si aquél fuera festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

## 10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Consultoría y Asistencia realizada mediante concurso por procedimiento abierto.

Expediente: GR6A005.18CA.

Título: Conservación y restauración de cinco lienzos de la Catedral de Guadix, Granada.

Adjudicatario: Tratamiento de Conservación y Restauración, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 5.800.000 ptas.

Contra la Orden de la Consejería de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Granada, 13 de noviembre de 1996.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.424.000 ptas.

5. Adjudicación Lote: 1.

a) Fecha: C. de Gobierno de 14.11.96.

b) Palomeque.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 4.105.950 ptas.

6. Adjudicación Lote: 2.

a) Fecha: C. de Gobierno de 14.11.96.

b) Calzados Juany.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 4.713.500 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- El Secretario General.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de consultoría y asistencia.*

La Dirección General de Participación y Servicios Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia que a continuación se indica:

Denominación: Diseño, montaje y ejecución de los proyectos de interpretación de los centros de visitantes el P.N. Sierra de Castril y Baza en la provincia de Granada, expediente núm. EEG950015.

Aprobación del expediente: 9.4.1996.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento/forma de adjudicación: Negociado con publicidad.

Fecha de invitación: 9.5.1996.

Presupuesto de licitación: 33.000.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 18.11.1996.

Empresa adjudicatario: Expografic, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 32.932.155 ptas.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.- La Directora General de Participación y Servicios Ambientales, Elena Rincón Rufo.

*ANUNCIO de licitación de concurso público de suministro. (Expte. 78/96).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Bienes.

d) Expte. 78/96.

2. Objeto del contrato.

a) Adquisición de vestuario.

b) Destino: Personal de Varias Dependencias Municipales.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 111, de 26 de septiembre de 1996.

d) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3. a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.888.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: C. de Gobierno de 14.11.96.

b) El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 19.496.218 ptas.

Sevilla, 22 de noviembre de 1996.- El Secretario General.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de licitación de concurso público de suministro. (Expte. 48/96).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Bienes.

d) Expte. 48/96.

2. Objeto del contrato.

a) Adquisición de vestuario.

b) Destino: Policía Local.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA núm. 64, de 4 de junio de 1996.

d) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3. a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## UNIVERSIDAD DE CORDOBA

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1996, por la que se rectifican errores advertidos en los anuncios de concurso público para la contratación del servicio de jardinería en los centros que se indican. (Expte. J/1/97). (PP. 4126/96).*

Plazo de duración del contrato: 1 año, desde su entrada en vigor, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes.

Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Gastos de anuncios: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 11 de diciembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.



*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1996, por la que se rectifican errores advertidos en los anuncios de concurso público para la contratación del servicio de limpieza en los centros que se indican. (Expte. L/4/97). (PP. 4127/96).*

Plazo de duración del contrato: 1 año, desde su entrada en vigor, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes.  
Clasificación del contratista: Grupo III, subgrupo 6.  
Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Gastos de anuncios: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 11 de diciembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

#### CONSORCIO ESCUELA DE FORMACION DE ARTESANOS DE GELVES

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la contratación por procedimiento de concurso abierto que se indica. (PP. 4117/96).*

Esta Presidencia del Consejo Rector del CEFAG ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección, según las siguientes prescripciones.

- Expediente: Limpieza 97.
- Presupuesto tipo de licitación: Tres millones cien mil pesetas (3.100.000 ptas.).
- Lugar del servicio: Dependencia del CEFAG, sito en Prado del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla.
- Garantía provisional: Sesenta y dos mil pesetas (62.000 ptas.), a disposición del CEFAG.
- Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación, podrán examinarse en las dependencias del CEFAG, sito en Prado del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla, 41120, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. La presentación se hará a través del Registro de este Consorcio, sito en Prado del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla, 41120, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá aportar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación General): La señalada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Documentación Económica, Financiera y Técnica): La señalada en la cláusula 8.2.2 del referido Pliego.

Sobre núm. 3 (Proposición Económica): De conformidad con la cláusula 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Apertura de las proposiciones: Se realizarán por la Mesa de Contratación a las 10,00 horas del segundo día hábil al de la finalización del plazo por la presentación de proposiciones, en las dependencias del CEFAG. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Gelves, 2 de diciembre de 1996.- La Delegada Provincial de Sevilla. Presidenta del Consejo Rector, María José Fernández Muñoz.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la contratación por procedimiento de concurso abierto que se indica. (PP. 4118/96).*

Esta Presidencia del Consejo Rector del CEFAG ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad, según las siguientes prescripciones.

- Expediente: Vigilancia y Seguridad 97.
- Presupuesto tipo de licitación: Cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).
- Lugar del servicio: Dependencia del CEFAG, sito en Prado del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla.
- Garantía provisional: Cien mil pesetas (100.000 ptas.), a disposición del CEFAG.
- Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación, podrán examinarse en las dependencias del CEFAG, sito en Prado del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla, 41120, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. La presentación se hará a través del Registro de este Consorcio, sito en Prado del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla, 41120, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá aportar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación General): La señalada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Documentación Económica, Financiera y Técnica): La señalada en la cláusula 8.2.2 del referido Pliego.

Sobre núm. 3 (Proposición Económica): De conformidad con la cláusula 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Apertura de las proposiciones: Se realizarán por la Mesa de Contratación a las 10,00 horas del segundo día hábil al de la finalización del plazo por la presentación de proposiciones, en las dependencias del CEFAG. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Gelves, 2 de diciembre de 1996.- La Delegada Provincial de Sevilla. Presidenta del Consejo Rector, María José Fernández Muñoz.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Actos de Trámites de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, ha resuelto la publicación de los Actos de Trámite de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27 de Sevilla.

Expediente: SC-641/96-M.  
Interesado: Focovi, S.A.  
Trámites que se notifica: Cambio de Instructor.

Expediente: SC-645/96-M.  
Interesado: Gibralfaro Málaga, S.A.  
Trámites que se notifica: Incoación y P. Cargos.

Sevilla, 20 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. SC-77/95-M, seguido a don Juan Manuel Bermúdez Sánchez, con DNI 28.510.379, con domicilio en C/ Cielo, 12 de Sevilla, y: Resultando. Que con fecha 17.7.96, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio. Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento. Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver

elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente. Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación. Esta Dirección General Resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Interesado: Don Juan Manuel Bermúdez Sánchez. Domicilio: C/ Cielo, 12. Localidad: Sevilla. Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una ptas. (5.000.001 ptas.), con accesoria de inutilización de la máquina y mantenimiento de la cautelar de precinto. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 18 de julio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.»

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. SC-498/94-M, seguido a Recreativos Sagar, S.L., con CIF 41094699, con domicilio en C/ Alfonso XI, 62 de Sevilla, y: Resultando. Que con fecha 13.6.96, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio. Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento. Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente. Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación. Esta Dirección General Resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Interesado: Recreativos Sagar, S.L. C/ Alfonso XI, 62. Localidad: Sevilla. Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Dos multas de cien mil una ptas., lo que hace un total de doscientas mil dos pesetas (200.002 ptas.). Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 24 de junio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.»

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. GR-217/95-M, seguido a don Manuel A. Martos Morales, con DNI 27.248.769, con domicilio en C/ Diamante, 2-2.º de Almería, y: Resultando. Que con fecha 7.5.96, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio. Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento. Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente. Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y

demás normas de general aplicación. Esta Dirección General Resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Interesado: Don Manuel A. Martos Morales. Domicilio: C/ Diamante, 2-2.º Localidad: Almería. Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una ptas. (5.000.001 ptas.), con accesoria de inutilización de la máquina objeto del expediente. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 21 de junio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.»

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. MA-303/93-M (acumulados), seguido a Recreativos Luz Interconectada, S.L., con CIF B-29251998, y: Resultando. Que con fecha 16.2.96, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio. Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento. Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente. Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación. Esta Dirección General Resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Interesado: Recreativos Luz Interconectada, S.L. Domicilio: Avda. de las Postas, 3-2-3. Localidad: Málaga. Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de quince millones de ptas. (15.000.000 ptas.), como responsable

de las infracciones muy graves al RMRACAA. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 26 de marzo de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.»

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. MA-302/93-M (MA-299, 300, 301, 302/93 y MA-21, 34, 81 y 157/94-M acumulados), seguido a Automáticos Pudelsa, S.L. con C.I.F. B-29259363, con domicilio en Finca El Collao, s/n, de Benjarrafe (Vélez-Málaga), y: Resultando. Que con fecha 10.3.96, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio. Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento. Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente. Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación. Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Interesado: Automáticos Pudelsa, S.L. Domicilio: Finca El Collao, s/n. Localidad: Benjarrafe (Vélez-Málaga). Provincia: Málaga. Imponiendo la/s sanción/es siguientes: Multa de quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.) y retirada a don José Jaime Gómez, DNI 24.758.198 del documento profesional durante tres años como titular de la entidad sancionada. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos seña-

lados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 8 de julio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-328/95-E.P.).*

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 25 de abril de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 96 con fecha 22 de agosto del presente, por la que se le imponía a don Francisco Pérez-Aranda Martín, expediente sancionador H-328/95-E.P., una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338852 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo. Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 25 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-81/96-E.P.).*

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 25 de junio de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 96 con fecha 22 de agosto del presente, por la que se le imponía a don José Antonio Fernández Rojas, expediente sancionador H-81/96-E.P., una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338856 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo. Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 25 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-47/96-E.P.).*

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 4 de marzo de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 96 con fecha 22 de agosto del presente, por la que se le imponía a don Francisco Gómez Suárez, expediente sancionador H-47/96-E.P., una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338854 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo. Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 25 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-10/96-SE).*

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a don Juan Carlos Ramírez Izquierdo con domicilio en C/ Jesús del Gran Poder núm. 73 (Sevilla), resulta lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

##### I

Mediante acta de fecha 27 de abril de 1995, formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en C/ Paseo de Colón.

##### II

Con fecha 16 de enero de 1996, se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor y Secretario del mismo. Se presentaron las siguientes alegaciones: Que las entradas pertenecían a sus padres, que no pudieron acudir al festejo, no tratándose de reventa, sino de venta, no habiendo ánimo de lucro. No se estimó la alegación, pues remitidas al denunciante, éste se ratifica en los términos de la denuncia. No presentó alegaciones a la Propuesta de Resolución.

##### III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

#### HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente I de la presente Resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio y por el Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

##### II

Los hechos constituyen infracción del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta y sancionándose en la cuantía propuesta conforme a los artículos 15.n) y 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don Juan Carlos Ramírez Izquierdo con 30.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 271628 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/133/96 M).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta Pliego de Cargos que a continuación se cita haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de

diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/133/96 M.

Persona o entidad denunciada: Automáticos A.V., S.L., NIF: B-41366253, y domicilio en Urb. La Cerezuela, 16, de Dos Hermanas (Sevilla).

Infracción: Arts. 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 19.1, 20.1, 25 y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 22 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-63/96-SE).*

Vista la denuncia formulada por la 223.ª Comandancia de la Guardia Civil, Puesto de Almadén de la Plata, contra don Antonio I. Vargas Fernández de Estrada, durante la celebración de la novillada de rejonos el día 31 de abril de 1996 en la Plaza de Toros de esa localidad, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.ª Isabel García Gómez y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Desobedecer a la Presidencia al colocar banderillas al segundo novillo de la tarde después de haberse ordenado el cambio de tercio.

Los hechos descritos contravienen al contenido del artículo 88.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa

de 25.000 a 10.000.000 de pesetas, de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 25 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, que se cita. (SAN/ET-36/96-SE).*

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a don Luis Zubeldia Melo con domicilio en c/ Ciudad de Carcagente de Sevilla, resulta lo siguiente:

## ANTECEDENTES

### I

Mediante acta de fecha 27 de abril de 1995 formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en la c/ Paseo de Colón (inmediaciones de la Plaza de Toros de Sevilla).

### II

Con fecha 30 de enero de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor y Secretario del mismo. No se presentaron alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Presentó las siguientes alegaciones a Propuesta de Resolución:

- No se le notificó el procedimiento sancionador abierto contra el dicente el 27 de mayo de 1995, debiéndosele notificar en un plazo de dos meses, con lo que estaría prescrito según el art. 6 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, no estimada pues resultando infructuosa la notificación personal, el Acuerdo de Iniciación se remitió para su publicación al BOJA, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Ley de Procedimiento Administrativo. Tampoco es admisible la prescripción alegada ya que al tratarse de una infracción grave, el plazo para acordar la iniciación de expediente sancionador es de un año desde que se produjeron los hechos denunciados.

- La sanción que se me imputa carece de los caracteres formales y esenciales produciéndose indefensión, según el art. 24 de la Constitución, no estimada pues los datos esenciales exigidos por el art. 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el

Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora constan en el Acuerdo de Iniciación.

- Se me imputa una sanción y una infracción sin ningún tipo de tipificación ya que no se indica si es grave, leve o muy grave, solo la cantidad a pagar, no estimada puesto que en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador se calificaba la infracción como grave de acuerdo con el art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, de potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

- No se notifica al interesado el instructor del expediente, no estimada, pues el nombramiento de instructor se produjo en el Acuerdo de Iniciación, notificándose igualmente el cambio de Instructor.

- No se notifica ante qué órgano debe recurrirlo, no estimada pues las alegaciones a la Propuesta de Resolución han de presentarse ante el mismo órgano que está tramitando el expediente, concediéndosele en la misma trámite de Audiencia de lo actuado.

- Caducidad por transcurso de seis meses, no estimada pues la demora en la Resolución del expediente es imputable al interesado al no haber sido posible la notificación personal del acuerdo de iniciación.

### III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en material de expedientes sancionadores.

### HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente I de la presente Resolución.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio y por Real Decreto 294/1984 de 20 de noviembre se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

#### II

Los hechos constituyen infracción del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta y sancionándose en la cuantía propuesta conforme a los artículos 15.n) y 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don Luis Zubeldia Melo con 75.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 271623 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía». Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-68/96-SE).*

Vista la denuncia formulada por la Presidencia del espectáculo taurino celebrado el día 26 de abril de 1996 en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, contra el picador don Antonio Ladrón de Guevara Davila, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña María Isabel García Gómez y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Tapar deliberadamente la salida natural del sexto toro de la tarde al darle la primera vara.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 72.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 de pesetas, de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indi-

cado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 25 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de la Junta Provincial de Hacienda en el expediente de reclamación que se cita. (31/96).*

Intentada sin éxito la notificación directa a la entidad DETISA, con domicilio en C/ Velázquez, núm. 164 de Madrid, de la Resolución dictada por la Junta Provincial de Hacienda de Huelva en la reclamación económico-administrativa referenciada, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1996, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente de Reclamación: 31/96.

Interesado: DETISA.

Representante: Don Juan José Imaz Sobrino.

Presidente: Don Juan F. Masa Parralejo, Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

Vocales:

Doña Carmen Morón Socias, Interventora Provincial.

Don Juan A. Garrido Feria, Jefe Servicio Gestión de Ingresos Públicos, Vocal-Ponente.

Secretario: Don Pedro Pérez González-Toruño, Letrado de la Junta.

En la Ciudad de Huelva a diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, reunida la Junta Provincial de Hacienda para ver y fallar en única instancia la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Juan José Imaz Sobrino, en nombre y representación de la entidad Derivados Energéticos para el Transporte y la Industria, S.A. (DETISA), contra Recurso Cameral Permanente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, por un principal de 85.151 pesetas.

### ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 14 de octubre de 1994, por don Juan José Imaz Sobrino, en nombre y representación de la entidad Derivados Energéticos para el Transporte y la Industria, S.A. (DETISA), se interpone ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, reclamación económico-administrativa contra la liquidación núm. 45508000020, por el concepto de recurso cameral permanente, practicada por la Cámara de Comercio de Huelva, por importe total de 85.151 ptas.

II. Con fecha 25 de mayo de 1995, el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía acuerda abstenerse de conocer de la citada reclamación, por entender que la competencia le corresponde a los órganos económico-administrativos de la Junta de Andalucía.

III. Con fecha 12 de julio de 1996, por la Junta Superior de Hacienda, se remite a esta Junta Provincial Acuerdo adoptado con fecha 29 de diciembre de 1995, así como expediente comprensivo de la citada reclamación.

### FUNDAMENTACION JURIDICA

Unica. Que procede examinar la competencia de la Junta Provincial para conocer y fallar las reclamaciones interpuestas contra los Recursos Camerales Permanentes de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre todo con posterioridad a la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de abril de 1996, en R.G. 2986/95, R.S. 206/95.

En la referida resolución, tras analizar el carácter de tributos del Recurso Cameral, desde la implantación por Ley de 29 de junio de 1911, y su posterior regulación en el R.D.-Ley de 26 de julio de 1929 y Decreto de 2 de mayo de 1974, diferenciada dicha normativa en cuanto las dos primeras por configurarlo como recargo sobre contribución satisfecha por persona física o jurídica por el hecho de ejercer el comercio y la tercera por recaer sobre unos teóricos beneficios, pero siempre sobre un impuesto estatal, llega hasta la regulación vigente de la Ley 3/93, de 22 de marzo, en que claramente se explicita como una exacción parafiscal, con régimen de gestión, recaudación y responsabilidad propios de un tributo, determinándose en el artículo 17.2 de la misma Ley que los actos de gestión y liquidación podrán ser susceptibles de reclamación económico-administrativa.

Ante qué órgano ha de recurrirse, si ante el estatal o ante el de las Comunidades Autónomas, viene determinado por la Ley Orgánica 8/80, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, que delimita la competencia de las mismas a los tributos propios, naturaleza ésta que no puede decirse del recurso cameral, que no se encuentra entre los que se contempla en la referida Ley, no siendo enervada dicha competencia por la que venga determinada en orden a la resolución de recursos administrativos por quien sea la Administración tutelante, en materia fuera del recurso cameral, al no afectar a las reclamaciones económico-administrativas al venir éstas específicamente determinadas en el art. 17.2 en relación con lo dispuesto en la Ley 8/80 de Financiación de las Comunidades Autónomas, por lo que procede declinar la competencia a favor del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, además a los efectos de unificación del criterio que impere en las resoluciones.

En consecuencia con lo expuesto, esta Junta Provincial acuerda: Abstenerse de conocer la presente reclamación y devolver el expediente al Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía para su conocimiento y fallo, comunicándose a la entidad reclamante la presente resolución a los efectos de que es ante dicho Tribunal ante el que se entenderá deducida la reclamación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente. El Presidente. Los Vocales. Firmado y rubricado. El Letrado-Secretario».

Huelva, 25 de noviembre de 1996.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de la Junta Provincial de Hacienda en el expediente de reclamación que se cita. (23/93).*



Intentada sin éxito la notificación directa a la entidad Minerales Industriales, S.A., con domicilio en C/ Martín de Vargas, 24, de Madrid, de la Resolución dictada por la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, en la reclamación económico-administrativa referenciada al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente de Reclamación: 23/93.

Interesado: Minerales Industriales, S.A.

Representante: Don Luis Arriba Blanco.

Presidente: Don Juan F. Masa Parralejo, Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

Vocales:

Doña Carmen Morón Socas, Interventora Provincial.

Don Juan A. Garrido Feria, Jefe Servicio Gestión de Ingresos Públicos, Vocal-Ponente.

Secretario: Don Pedro Pérez González-Toruño, Letrado de la Junta.

En la Ciudad de Huelva, a diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, reunida la Junta Provincial de Hacienda para ver y fallar la reclamación económico-administrativa interpuesta, por don Luis Arriba Blanco, en nombre y representación de la entidad Minerales Industriales, S.A., contra resolución denegatoria de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, de la devolución interesada por dicha entidad respecto del expediente de cancelación de permiso de investigación "Andévalo 14.595", por importe de 590.310 ptas.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 16 de octubre de 1992, se dicta por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, resolución denegatoria de la devolución solicitada por don Luis Arriba Blanco, en nombre y representación de la entidad Minerales Industriales, S.A., referente a la cancelación de permiso de investigación "Andévalo 14.495", por importe de 590.310 ptas.

II. Contra la citada Resolución por el interesado se interpone reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, ratificándose posteriormente ante esta Junta Provincial en el contenido del citado escrito.

III. Solicitado el expediente al organismo interviniente, se procede a poner de manifiesto el expediente a efectos de alegaciones, notificándose reglamentariamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 5, de 16 de enero), así como en el tablón de edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Madrid, sin que por el interesado se haya hecho uso de su derecho.

#### CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera: Que el presente recurso se ha interpuesto en forma y por persona legitimada, siendo competente territorial y funcionalmente, por la materia esta Junta Provincial para conocer en primera instancia, ello conforme con el Decreto 175/1987, de 14 de julio, de la Junta de Andalucía en relación con el R.D. 1999/81, de 20 de agosto, hoy R.D. 391/1996, de 1 de marzo.

Segunda: Como cuestión previa habrá de dilucidarse si la reclamación interpuesta es de competencia de esta Junta Provincial o del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

La cuestión se presenta en cuanto que lo que consta en el expediente es el escrito de la sociedad reclamante de 17 de septiembre de 1993, al que adjunta copia del remitido al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía y presentando la correspondiente queja de que no ha recibido contestación e interesando la devolución denegada por la Consejería, entonces, de Economía y Hacienda.

Con independencia de que el escrito se haya presentado en el Tribunal, al ser devolución de una tasa propia de la Junta de Andalucía, la competencia corresponde a esta Junta por no tratarse de los tributos cedidos, que daría la competencia al Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, conforme al R.D. 293/85, de 9 de febrero.

Tercera: Que vistas las alegaciones de la sociedad recurrente y la resolución recurrida, los motivos de la denegación de la devolución obedece a la cancelación del expediente de investigación minera, y ello por incumplimiento de los plazos y luego por desistimiento de la propia recurrente, por lo que nos encontramos ante un supuesto en que no procede la devolución por cuanto las causas no son imputables a la Administración sino al particular, en este caso la sociedad recurrente, ello de conformidad con lo que se determina en el art. 21 de la Ley 4/88, de 5 de julio. Por todo ello esta Junta Provincial acuerda en primera instancia desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta, y confirmar como ajustado a derecho el acuerdo impugnado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la Junta Superior de Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución. El Presidente. Los Vocales. Firmado y rubricado. El Letrado-Secretario».

Huelva, 25 de noviembre de 1996.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8 y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 21 de noviembre de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación de Controladores Laborales de Andalucía».

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don José Avila Cuadra, don Gregorio Pérez Muñoz, don Francisco González Crespo, don Pedro Carot Galán, doña María Angeles Miguel Tejedor, doña Angela Bulnes Ruiz, don Carlos V. González Sánchez, don José Luque Morales y don Francisco Javier Pérez Andréu. El acuerdo constitutivo

se adoptó en reunión celebrada en Córdoba, con fecha 20 de noviembre de 1996.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente sancionador que se cita. (273/95).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.º 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Pesca, de 7 de octubre de 1996, a don Hermenegildo y don Manuel Morgado González y don José Amate Casado se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Resolución de 7 de octubre de 1996.

Visto el expediente sancionador instruido en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, con el número 273/95, incoado a don Hermenegildo y Manuel Morgado González y don José Amate Casado, como Armadores y Patrón, respectivamente del buque «Barbanza» matrícula 3.ª SE-1-838, domiciliado en la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por presunta infracción de la normativa sobre pesca marítima en aguas interiores, marisqueo y acuicultura vigente.

### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En virtud del Acta formulada por los funcionarios habilitados dependientes de la Jefatura de Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, se hacen constar los siguientes hechos:

1.º Que la fecha 6.4.95 fue sorprendida la mencionada embarcación faenando en la posición geográfica 37º06'2 N y 006º46,7 W, al arrastre de fondo prohibido de 8 m sonda y faenando en una modalidad distinta a la despachada.

2.º Interesada la valoración del buque, la Inspección de Buques Mercantes de Sevilla la estimó en la cantidad de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (3.450.000 ptas.).

Vista: La Ley 168/1961, de 23 de diciembre, la Ley 53/1982, de 13 de julio y la Ley de 31 de diciembre de 1946 sobre infracciones y sanciones administrativas en materia de pesca marítima, el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren a la Junta de Andalucía bienes y servicios de la Administración del Estado en materia de pesca en Aguas interiores, Marisqueo y Acuicultura, el Decreto 35/87, de 13 de julio, la normativa de la U.E. y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Pesca es competente para resolver el presente expediente sancionador en virtud del Decreto 35/1987, de 11 de febrero, sobre ordenación de las funciones de ordenación pesquera y marisquera y Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, que esta-

blece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y demás normas de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Tercero. Del examen de los hechos, alegaciones, documentos y demás elementos de prueba obrantes en el expediente, resulta la valoración jurídica siguiente:

Los hechos han dado lugar a la iniciación del procedimiento sancionador:

- Faenar al arrastre en fondos prohibidos.
- Faenar a la modalidad distinta de la despachada.

Los hechos denunciados son constitutivos de dos infracciones administrativas en materia de pesca que contraviene la primera lo previsto en los arts. 6 del Real Decreto 632/93, de 3 de mayo, por el que se regula el ejercicio de la pesca de arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz tipificada como grave en el art. 4 de la Ley 53/82 de 13 de julio, la segunda contraviene lo dispuesto en art. 3 de la Ley 53/82 mencionada y tipificada como leve por el mismo artículo; infracciones que se consideran probadas en base a lo dispuesto en el art. 17.5 del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, en relación con el art. 137 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Don Manuel Morgado González presenta escrito de alegaciones a la propuesta de resolución en la que expone los mismos argumentos que en el escrito de alegaciones al Acuerdo de Iniciación, los cuales fueron rebatidos por el instructor del expediente, que pidió informe complementario a los inspectores que levantaron el acta de inspección al mencionado buque, ratificándose en todo lo expuesto en dicha Acta y añadiendo que la inspección se realizó a bordo de la embarcación mencionada, negándose el patrón de la misma a firmarla.

Los hechos imputados, ciertos y probados, que no han sido desvirtuados por el expediente constituyen dos infracciones administrativas tipificadas con carácter grave en el art. 4 y con leve en art. 3 de la Ley 53/1982 de 13 de julio tantas veces aludida en relación con lo previsto en los arts. 6 del Reglamento 632/93 de 3 de mayo correspondiéndole una multa de ciento veintiuna mil pesetas (121.000 ptas.) por la primera y de veinte mil pesetas (20.000 ptas.) por la segunda; importe de conformidad con el artículo 7 de la citada Ley y adecuado a los criterios jurisprudenciales establecidos en sentencias del Tribunal Supremo, en el sentido de no superar el 35% del valor oficial del buque, cuanto éste es inferior a 20 millones de pesetas, encontrándose dicho importe en concordancia con el límite legal establecido.

Cuarto. En cumplimiento de lo preceptúa el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 107.1 y 114 de la misma ley, podrán los interesados interponer recurso ordinario ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Pesca, Resuelve sancionar a don Hermenegildo y Manuel Morgado González y a don José Amate Casado, con multa de ciento veintiuna mil pesetas (121.000 ptas.) por la primera de las infracciones y de veinte mil pesetas (20.000 ptas.) por la segunda de las infracciones, haciendo un total de una multa de ciento cuarenta y una mil pesetas (141.000 ptas.), de la que responderán armadores y patrón de forma solidaria tal y como dispone el art. 130.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, por incumplimiento

de la legislación vigente en materia de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

Notifíquese en forma legal al interesado la presente resolución.

El Director General de Pesca. Fdo: Francisco Gómez Aracil».

Contra la resolución transcrita, que no es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Huelva, 5 de noviembre de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente sancionador que se cita. (278/95).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.º 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Pesca, de 7 de octubre de 1996, a don José Virgilio Rosa y don Francisco José González Mendoza se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Resolución de 7 de octubre de 1996.

Visto el expediente sancionador Núm. 278/95 instruido por la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva contra don José Virgilio Rosa y don Francisco José González Mendoza, por presuntas infracciones a la Ley 53/82, de 13 de julio, de pesca marítima, y siendo cuestiones de previa consideración el examen de la vigencia de la acción para ejercer la potestad sancionadora, y atendiendo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Que en fecha 13 de junio de 1995 fue dictado por la mencionada Delegación acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador anteriormente referenciado, mediante el que se imputaba a los presuntos responsables don José Virgilio Rosa y don Francisco José González Mendoza la comisión de una infracción de la legislación reseñada.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. La imputación de infracción administrativa de carácter grave determina competencia para la resolución de expediente del Director General de Pesca de la Junta de Andalucía, en atención a lo dispuesto en el art. 7.º 2 del Decreto 35/87, de 11 de febrero (BOJA núm. 20, de 10.3.87).

Segundo. Considerando que desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento a la entrada en este órgano para su resolución, ha transcurrido con exceso el plazo establecido en el Anexo II del Decreto 137/1993, de 7 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos de aplicación en el ámbito de la mencionada Consejería, relacionado con el art. 20.6 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio para la potestad sancionadora, concordante con el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; pro-

cede el archivo de las actuaciones que integran el expediente indicado, por causa de caducidad.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido en el art. 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución y de acuerdo con lo establecido en los artículos 102.1 y 114 de la misma Ley, podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Pesca, acuerda el archivo de las actuaciones, por razón de caducidad, correspondiente al expediente 278/95, incoado a don José Virgilio Rosa y don Francisco José González Mendoza.

Notifíquese la presente resolución a los interesados en legal forma.

El Director General de Pesca. Fdo: Francisco Gómez Aracil».

Contra la resolución transcrita, que no es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Huelva, 6 de noviembre de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la resolución del expediente sancionador que se cita. (297/95).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.º 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Pesca, de 23 de septiembre de 1996, a don Leandro y don Manuel González González y don Juan Díaz de los Santos, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Resolución de 23 de septiembre de 1996.

Visto el expediente sancionador instruido en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, con el número 297/95, incoado a don Leandro y don Manuel González González y don Juan Díaz de los Santos, en su condición de Armadores y Patrón respectivamente del buque "Lilibit" matrícula HU-3-877, por presunta infracción de la normativa sobre pesca marítima en aguas interiores, marisqueo y acuicultura vigente.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1. En virtud de Acta formulada por los inspectores habilitados dependientes de la Jefatura de Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, se hacen constar los siguientes hechos:

1.º Que con fecha 26.4.95 fue sorprendida la mencionada embarcación faenando, en posición geográfica 37º 4,90 N y 006º 46,9 W con modalidad distinta despachada (faenar al rastro remolcado, teniendo despacho para trasmallo) y teniendo a bordo arte prohibida de rastro con dos patines.

2.º Interesada la valoración del buque, la Inspección de Buques Mercantes de Huelva la estimó en la cantidad de dos millones ciento cincuenta mil pesetas (2.150.000 ptas.).

Vista: La Ley 168/1961, de 23 de diciembre, la Ley 53/1982, de 13 de julio, y la Ley de 31 de diciembre de 1946 sobre infracciones y sanciones administrativas en materia de pesca marítima, el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren a la Junta de Andalucía bienes y servicios de la Administración del Estado en materia de pesca en Aguas interiores, Marisqueo y Acuicultura, el Decreto 35/87, de 13 de julio, la normativa de la U.E. y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Pesca es competente para resolver el presente expediente sancionador en virtud del Decreto 35/1987, de 11 de febrero, sobre ordenación de las funciones de ordenación pesquera y marisquera y Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y demás normas de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Tercero. Del examen de los hechos, alegaciones, documentos y demás elementos de prueba obrantes en el expediente, resulta la valoración jurídica siguiente:

Los hechos han dado lugar a la iniciación del procedimiento sancionador -faenar con modalidad de pesca distinta a la despachada- y -tenencia a bordo arte prohibido de rastro con dos patines- de los que se considera responsables a don Leandro y don Manuel González González y a don Juan Díaz de los Santos, como armadores y patrón respectivamente de la embarcación mencionada, fueron constatados a través del Acta de Inspección núm. 1394 de fecha 26.9.95.

Los hechos denunciados son constitutivos de dos infracciones administrativas en materia de pesca que contravienen lo dispuesto en los arts. 3 de la Ley 53/82, de 13 de julio, calificada de leve por el propio art. 3 y la segunda lo dispuesto en el art. 11 y 12 de la Orden, de 19 de octubre de 1994, por la que se actualiza el censo de embarcaciones marisqueras con rastro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, calificada como grave por el art. 4 de la Ley 53/82 mencionada, infracciones que se consideran probadas en virtud de lo dispuesto en el art. 17.5 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, en relación con el art. 137 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los hechos imputados, ciertos y probados, que no han sido desvirtuados por los expedientados constituyen infracción administrativa tipificada en los arts. 3 y 4 de la Ley 53/1982, de 13 de julio, tantas veces aludida en relación con lo previsto en el art. 11 de la Orden de 19 de octubre de 1994 correspondiéndole una multa de veintiséis mil pesetas (26.000 ptas.) por la primera y setenta y seis mil pesetas (76.000 ptas.) por la segunda; importe de conformidad con el artículo 7 de la citada Ley y adecuado a los criterios jurisprudenciales establecidos en sentencias del Tribunal Supremo, en el sentido de no superar el 35% del valor oficial del buque, cuanto éste es inferior a 20 millones de pesetas, encontrándose dicho importe en concordancia con el límite legal establecido.

Cuarto. En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 107.1 y 114 de la misma Ley, podrán los interesados interponer recurso ordinario ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Pesca, resuelve sancionar a don Leandro y don Manuel González González y a don Juan Díaz de los Santos, con multas de veintiséis mil pesetas (26.000 ptas.) por la primera de las infracciones y de setenta y seis mil pesetas (76.000 ptas.) por la segunda de las infracciones, haciendo un total de una multa de ciento dos mil pesetas (102.000 ptas.) de la que responderán solidariamente armadores y patrón según dispone el art. 130.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por incumplimiento de la legislación vigente en materia de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

Notifíquese en forma legal al interesado la presente resolución.

El Director General de Pesca. Fdo.: Francisco Gómez Aracil».

Contra la resolución transcrita, que no es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Huelva, 6 de noviembre de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la resolución del expediente sancionador que se cita. (312/95).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.º 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Pesca, de 12 de septiembre de 1996, a don Antonio Ruso Larios y don José Otero Salas se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Resolución de 12 de septiembre de 1996.

Visto el expediente sancionador instruido en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, con el número 312/95, incoado a don Antonio Ruso Larios y don José Otero Salas, en su condición de Patrón y Armador respectivamente del buque "José Manuel I" matrícula 3.º SE-1-692, domiciliado en la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por presunta infracción de la normativa sobre pesca marítima en aguas interiores, marisqueo y acuicultura vigente.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que con fecha 10.5.95 y 12.6.95 miembros de la Guardia Civil pertenecientes al Servicio Marítimo Provincial de Huelva sorprendieron a la mencionada embarcación faenando en las posiciones geográficas 36º50,55' N y 06º27,75' W y 36º48,722' N y 006º25,473' W portando artes de rastro remolcado con dos patines cada uno.

2.º Interesada la valoración del buque, la Inspección de Buques Mercantes de Huelva la estimó en la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000. ptas.).

Vistas: La Ley 168/1961, de 23 de diciembre, la Ley 53/1982, de 13 de julio y la Ley de 31 de diciembre de 1946 sobre infracciones y sanciones administrativas en materia de pesca marítima, el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren a la Junta de Andalucía bienes y servicios de la Administración del Estado en materia de pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura, el Decreto 35/87, de 13 de julio, la nor-

mativa de la U.E. y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Pesca es competente para resolver el presente expediente sancionador en virtud del Decreto 35/1987, de 11 de febrero, sobre ordenación de las funciones de ordenación pesquera y marisquera y Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y demás normas de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado procedimentalmente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Tercero. Del examen de los hechos, alegaciones, documentos y demás elementos de prueba obrantes en el expediente, resulta la valoración jurídica siguiente:

Los hechos que han dado lugar a la iniciación del procedimiento sancionador -portar a bordo artes de rastro remolcado con dos patines cada uno- de los que se considera responsable a don Antonio Ruso Larios y a don José Otero Salas como patrón y armador respectivamente de la mencionada embarcación, fueron constatados por miembros de la Guardia Civil pertenecientes al Servicio Marítimo Provincial de Huelva en fechas 10.5.95 y 12.6.95.

Los hechos denunciados son constitutivos de infracción administrativa, en materia de pesca, que contraviene lo dispuesto en los art. 11 de la Orden de 19.10.94 por la que se actualiza el censo de embarcaciones marisqueras con rastro de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 178, de 9.11.94) y calificada como grave por el art. 4 de la Ley 53/82, de 13 de julio, infracciones que se consideran probadas en virtud de lo dispuesto en el art. 17.5 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, en relación con el art. 137 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los hechos imputados, ciertos y probados, que no han sido desvirtuados por la expedientada, constituyen dos infracciones administrativas tipificadas con carácter grave en el art. 4 de la Ley 53/1982, de 13 de julio, tantas veces aludida en relación con lo previsto en el art. 11 de la Orden de 19.10.94 (BOJA núm. 178, de 9.11.94) correspondiéndole una multa de trescientas ochenta mil pesetas (380.000 ptas.) importe de conformidad con el artículo 7 de la citada Ley y adecuado a los criterios jurisprudenciales establecidos en sentencias del Tribunal Supremo, en el sentido de no superar el 35% del valor oficial del buque, cuanto éste es inferior a 20 millones de pesetas, encontrándose dicho importe en concordancia con el límite legal establecido.

Cuarto. En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 107.1 y 114 de la misma Ley, podrán los interesados interponer recurso ordinario ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Pesca, resuelve sancionar a don Antonio Ruso Larios y don José Otero Salas, como autores responsables solidarios con multa de trescientas ochenta mil pesetas (380.000 ptas.) de la que responden en forma solidaria los inculpados (art. 130.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre), por incumplimiento de la legislación vigente en materia de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

Notifíquese en forma legal al interesado la presente resolución.

El Director General de Pesca. Fdo.: Francisco Gómez Aracil».

Contra la resolución transcrita, que no es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Huelva, 6 de noviembre de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 19 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica a doña Concepción Hermosín Zambrano la iniciación del expediente de reintegro por cobro indebido de retribuciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación por Servicio Postal a doña Concepción Zambrano Hermosín la iniciación del expediente de reintegro por cobro indebido de retribuciones concediéndole un plazo de 15 días para que pueda consultar cualquier extremo del expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El expediente puede consultarse en el Servicio de Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Héroes de Toledo, 14 Sevilla.

Al término del plazo señalado sin que presentase alegaciones ni justificante de haber ingresado lo adeudado, se emitirá la oportuna resolución.

En el caso de que se lleve a cabo el ingreso del importe de lo debido, 22.595 ptas. se abonará a favor de la cuenta Tesorera I.A.S.S., cuenta corriente núm. 0662732762 del Banco de Andalucía, Fernández y González 2-4, Sevilla.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 19 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución recaída en el expediente de reintegro incoado a la Asociación Andaluza para el Bienestar y Calidad de Vida Al Sol.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación por Servicio Postal a la Asociación Andaluza para el Bienestar y Calidad de Vida «Al Sol» de 18.9.96 recaída en el expediente de reintegro por un total de 2.849.678 ptas. incoado como consecuencia de la no justificación de la subvención concedida al amparo de la convocatoria de ayudas públicas para el ejercicio 1990.

La cantidad anteriormente citada podrá ser ingresada en la c/c denominada Tesorería IASS-Banco de Andalucía 0004-3010-76-0662732762. La falta de ingreso dará lugar a iniciar la Vía de Apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la Autoridad que dicta el Acto, Direc-

tora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo núm. 14, 41006 Sevilla, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la resolución, los representantes de la Asociación podrán comparecer durante el plazo anteriormente señalado, en el Servicio de Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo núm. 14, Sevilla.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 19 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución de fraccionamiento recaída en el expediente de reintegro por cobro indebido de ayuda del Fondo de Asistencia Social, incoado a doña Felisa Saavedra Martínez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación por Servicio Postal a doña Felisa Saavedra Martínez, se comunica la resolución de fraccionamiento en el pago de la deuda de 21.734 ptas. contraída con este Instituto por cobro indebido de ayuda del Fondo de Asistencia Social.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la resolución, la interesada deberá solicitar dicho documento en el Servicio de Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo 14 (antigua Hytasa), 41006 Sevilla.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

#### MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE JAEN

##### *ANUNCIO.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación.

Jefatura de Personal R.M. Sur.  
Plaza de España, s/n.  
41013 Sevilla.

Fecha de presentación: 17.2.1997:  
Hidalgo Cueva, Antonio, nacido el 4.12.1978 en Jaén, hijo de Ramón y Juana.  
Moreno Moreno, Luis, nacido el 27.3.1978 en Linares, hijo de Andrés León y Angeles.

Fecha de presentación: 17.5.1997:  
Plantón Heredia, Juan, nacido el 25.5.1977 en Jaén, hijo de Ramón y María del Carmen.

Fecha de presentación: 17.8.1997:

Costa Da Rafael, Juan, nacido el 11.9.1977 en Jaén, hijo de Amadéu y Joaquina.  
Fernández Camacho, Francisco, nacido el 6.11.1978 en Ubeda, hijo de José y María.  
Mora García, Juan Antonio, nacido el 16.11.1977 en Jaén, hijo de Manuel José y María Manuela.  
Pavón Perdu, Jorge Nabil, nacido el 14.6.1978 en Jaén, hijo de Jorge Daniel y Gloria Bahía María.  
Piqueras Ramos, José Antonio, nacido el 23.11.1978 en Jaén, hijo de José y Ana.  
Rinaldi Cortés, Enrique, nacido el 19.2.1978 en Linares, hijo de Umberto y María Belén.  
Vióquez Andréu, Luis, nacido el 27.6.1978 en Castellar de Santisteban, hijo de Luis y Esperanza.

Fecha de presentación: 17.11.1997:

García Almansa, Miguel, nacido el 29.8.1977 en Linares, hijo de Félix y Joaquina.  
Moreno Muñoz, Antonio, nacido el 28.8.1978 en Linares, hijo de Antonio y Concepción.  
Muñoz Barea, Agustín, nacido el 15.3.1977 en Ubeda, hijo de Agustín y Ana María.  
Romero Salazar, Juan, nacido el 8.4.1977 en Ubeda, hijo de Luis y Concepción.  
Santiago Camacho, Angel, nacido el 11.1.1977 en Linares, hijo de Juan José y Dolores.

Jaén, 25 de noviembre de 1996.- El Teniente Coronel Jefe, Fernando Pérez Utrilla.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

*ANUNCIO de la Capitanía Marítima de Málaga, sobre iniciación procedimiento de baja del buque que se cita.*

Al objeto de salvaguardar intereses legítimos que pudieran resultar afectados por la Resolución que en el expediente se adopte, se anuncia que en la Capitanía Marítima de Málaga se ha iniciado procedimiento de baja de oficio del buque «I-4», matrícula 2.ª-MA-4-14. Plazo para formular alegaciones: 30 días.

Málaga, 18 de noviembre de 1996.- El Capitán Marítimo, Francisco J. Hoya Bernabéu.

#### AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL

*ANUNCIO. (PP. 3755/96).*

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 25 de septiembre de 1996, acuerdo relativo a la iniciativa de adopción de Bandera Municipal y modificación del Escudo de Armas de esta villa, aprobándose la memoria y proyecto elaborado en tal sentido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2 del Decreto 14/95, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de 20 días.

Almonaster la Real, 22 de octubre de 1996.- El Alcalde, José Ramón Pozuelo Borrego.

## AYUNTAMIENTO DE LUCENA

*ANUNCIO de información pública de proyecto de urbanización de parcela en el Plan Parcial A-1, del sector Plaza de Toros. (PP. 4099/96).*

De conformidad con el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública durante quince días, para que puedan ser examinados y presentadas la alegaciones procedentes, Proyecto de Urbanización de parcela en el Plan Parcial Residencial A-1 (Sector de Plaza de Toros), promovido por Promociones y Construcciones Hurjímex, S.L., y aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1996.

Lucena, 4 de diciembre de 1996.- El Alcalde, P.D., La 1.º Tte. de Alcalde, Rosa de Lima Muñoz Cañete.

## AYUNTAMIENTO DE CARMONA

*ANUNCIO.*

Una vez publicadas las Bases de la convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza de Trabajador/a Social, vacante en la Plantilla de Personal Laboral e integrante de la Oferta de Empleo Público para 1996 del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (BOJA núm. 122, de 24.10.1996), se procede a hacer pública la siguiente modificación:

En el epígrafe Materias Específicas. Grupo II, Tema 14, donde dice «Evolución de los Servicios Sociales» debe decir «Evaluación de los Servicios Sociales».

Carmona, 22 de noviembre de 1996.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE LANJARON (GRANADA)

*CORRECCION de errores a anuncio de convocatoria y bases. (BOJA núm. 138, de 30.11.96).*

Advertidos errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 138, de fecha 30 de noviembre de 1996, comprensivo de las Bases que han de regir en la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local de Administración Especial de este Ayuntamiento, a continuación se rectifican dichos errores:

- Página 15.969, Base Segunda. Requisitos de los candidatos, apartado b), donde dice «Tener 18 años de edad y no exceder de 30», debe decir: «Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30».

- Página 15.970, Base Séptima. Procedimiento de selección:

En salto vertical (Hombres y Mujeres), donde dice «... Separados 20 centímetros de la pared vertical, salta como pueda y marca...», debe decir «... Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca...».

En salto de longitud, donde dice «... y 3,30 metros las mujeres.» debe decir «... y 3,80 metros las mujeres.».

En carrera de velocidad: 60 metros, donde dice «... Las marcas mínimas serán de ocho segundos y medio para los hombres y nueve segundos y medio para las mujeres...»

debe decir «... Las marcas mínimas serán de 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres...».

Lanjarón, 2 de diciembre de 1996.- El Alcalde, José A. Ramos Muñoz.

## CENTRO PUBLICO DE EDUCACION DE ADULTOS DE SORBAS

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3910/96).*

Centro Público de Educación de Adultos de Sorbas. Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de don Juan Torres Rodríguez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería, en el plazo de 30 días.

Sorbas, 13 de noviembre de 1996.- El Coordinador, Antonio Angel López Tejedor.

## NOTARIA DE DON JUAN LOPEZ ALONSO

*ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 4114/96).*

Yo, Juan López Alonso, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con residencia en la villa de El Viso del Alcor, distrito de Carmona, y con despacho en Avenida República Nicaragua, número 14, bloque I, 1.º A, de dicha población.

Hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente Uno de 1996; en el que figura como acreedor la entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís, número 2, y como deudores, los esposos, en régimen de gananciales, don Antonio Florindo Sánchez y doña María Dolores Capitas Moreno, y la entidad mercantil «Antonio Florindo Construcciones, S.L.», con domicilio en Mairena del Alcor (Sevilla), calle Averroes, número 7, respectivamente.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Juan López Alonso, en la villa de El Viso del Alcor, avenida República Nicaragua, número 14, bloque I, 1.º A.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 27 de enero de 1997, a las 13 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 27 de febrero de 1997, a las 13 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 27 de marzo de 1997, a las 13 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 7 de abril de 1997, a las 13 horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que

corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b, del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Casa sita en Mairena del Alcor, marcada con el número siete de la calle Averroes. En el plazo de parcelación está señalado el solar con el número 6 de la manzana G) del Plan Parcial de Ordenación «Huerta Nueva», 1.ª fase. Mide ciento treinta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, con una superficie construida en cada planta de ciento diecisiete metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. La planta baja se distribuye en garaje, zaguán, sala de estar, salón, patio, sala, aseo, lavadero, cocina y comedor, y la planta alta en cuatro dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño y lavadero. Linda: Derecha entrando, solar número 5; izquierda, solar número 7; ambos de la misma manzana, parcelación y

fase; y fondo, olivar de herederos de Atanasio Jiménez Méndez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 679, libro 168, folio 117, finca número 9.263, inscripción 3.ª

En el Viso del Alcor, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

SDAD. COOP. AND. MALLAS POZOBLANCO

*ANUNCIO. (PP. 4208/96).*

En Asamblea General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 22 de noviembre de 1996, se adoptó el acuerdo de:

- Disolución de la Cooperativa.
- Nombrar socios liquidadores a:

Don Juan Ant.º Rubio Castilla.  
Don Francisco Iglesias López.  
Don Blas García Díaz.

Los Liquidadores, Juan Ant.º Rubio Castilla, DNI 75698125L, Francisco Iglesias López, DNI 30201328M, Blas García Díaz, DNI 75704450L.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías*

**ALMERÍA:**

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm 17*

**SEVILLA:**

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43*
- *CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*
- *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5*
- *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55*
- *DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11*
- *TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63